

CONSTITUCION COMPAÑÍA ANONIMA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA
SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL

CUANTIA: USD 804,00

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos de Agosto del dos mil seis, ante mi, Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: las siguientes personas: Betty Marisol Alvarado López, ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva; Gonzalo Medardo Araujo, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Wilson Vicente Angulo Haro, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de ocupación Ejecutivo; Wilfrido Alderete Segura, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Armando Paz Abad Romero, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de ocupación Ejecutivo; Victor Aureliano Borja Camacho, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Gilber Rolando Camino García, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Angel Ranulfo Camino Gavilanez, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión Chofer Profesional; Esthela del Carmen Carrera Ramírez, ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación Ejecutiva; Cristian Agapito Contreras Pacheco, ecuatoriano, de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Fausto Jesús Cabrera Camino, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Hugo Ramiro Camacho Muñoz, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Marianita de Jesús Cabrera Luna, ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación Ejecutiva; Segundo Victoriano Chiquin Araujo, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Jorge Rafael Enríquez Quinteros, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Juan Ramiro González Rojano, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Luis Napoleón Guevara Guevara, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Santo Tomás Olber García Montero, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Ricardo Abraham García Carrera, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Manuel Mesías Gaibor García, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Roberto Carlos Izurieta Ureta, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional; Angel Roberto Izurieta Bonilla, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Víctor Eladio Izurieta Ruiz, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Mariana Elizabeth Izurieta Miranda, ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva; Miguel Angel Izurieta García, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Jaime Bolívar Izurieta, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Mecánico Automotriz; Nancy Maribel López Portilla, ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva; Guido Fernando Morejón Villares, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Edwin Leonel Miranda Espín,

ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Marcos Bolívar Mendoza Moreira, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Rafael Estuardo Miranda, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Jorge Estuardo Miranda Espín, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Washington Diego Miranda Espín, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Stalin Gastón Mero Bermúdez, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Simón Bolívar Morejón Bonilla, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Edgar Manuel Morejón Uriarte, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Víctor Nazareno Casierra, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Mecánico Automotriz; Vicente Rafael Palacios Núñez, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Miguel Angel Pazmiño Alvarez, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Carlos Gilberto Paredes Carrera, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Holger Ramiro Romero Uriarte, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Manuel Gonzalo Ruiz Palma, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Claudio Cristóbal Ramos Bonilla, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Agricultor; Jackson Enrique Segovia Loo, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Edgar Marcelino Troya Vera, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión Chofer Profesional; Luis Alfonso Uriarte Guevara, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Juan Carlos Uriarte Castañeda, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación

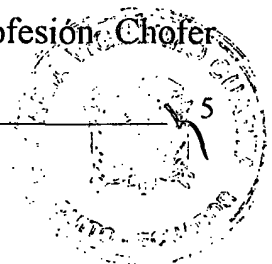
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Ejecutivo; Víctor Marcelo Uriarte García, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Darwin Iván Uriarte Gaviláñez, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Remigio Uriarte Guevara, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Antonio Benito Uriarte García, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Roberto Alberto Ureña Medranda, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; Carlos Amado Uriarte Mancheno, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Henry Danilo Uriarte García, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Nelson Gonzalo Uriarte Mancheno, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Pedro Pablo Uriarte Guevara, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Contador; Angel Miguel Uriarte Guevara, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Víctor Hugo Uriarte Espín, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión Chofer Profesional; Elva Marina Uriarte Mancheno, ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación Ejecutiva; Carlos Amable Uriarte Izurieta, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Hervis Geovanny Uriarte Gavilanez, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Jorge Raúl Uriarte Mancheno, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Wilinton Manolo Uriarte Gavilanez, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Bolívar Adán Uriarte Carrera, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Freddy Vinicio Uriarte Carrera, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Inés María Uriarte Benavides, de estado civil viuda, de ocupación Ejecutiva; César Efrén Uriarte

Benavides, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional. Todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de Los Colorados, provincia de Pichincha y hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de una compañía anónima, al tenor de las cláusulas que se pasan a determinar: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Betty Marisol Alvarado López, ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva; Gonzalo Medardo Araujo, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Wilson Vicente Angulo Haro, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de ocupación Ejecutivo; Wilfrido Alderete Segura, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Armando Paz Abad Romero, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de ocupación Ejecutivo; Victor Aureliano Borja Camacho, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Gilber Rolando Camino García, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Angel Ranulfo Camino Gavilanez, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión Chofer Profesional; Esthela del Carmen Carrera Ramírez, ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación Ejecutiva; Cristian Agapito Contreras Pacheco, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Fausto Jesús Cabrera Camino, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Hugo Ramiro Camacho Muñoz, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Profesional; Marianita de Jesús Cabrera Luna, ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación Ejecutiva; Segundo Victoriano Chiquin Araujo, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Jorge Rafael Enríquez Quinteros, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Juan Ramiro González Rojano, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Luis Napoleón Guevara Guevara, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Santo Tomás Olber García Montero, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Ricardo Abraham García Carrera, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Manuel Mesías Gaibor García, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Roberto Carlos Izurieta Ureta, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional; Angel Roberto Izurieta Bonilla, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Víctor Eladio Izurieta Ruiz, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Mariana Elizabeth Izurieta Miranda, ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva; Miguel Angel Izurieta García, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Jaime Bolívar Izurieta, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Mecánico Automotriz; Nancy Maribel López Portilla, ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva; Guido Fernando Morejón Villares, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Edwin Leonel Miranda Espín, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Marcos Bolívar Mendoza Moreira, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Rafael Estuardo Miranda, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión

Chofer Profesional; Jorge Estuardo Miranda Espín, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Washington Diego Miranda Espín, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Stalin Gastón Mero Bermúdez, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Simón Bolívar Morejón Bonilla, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Edgar Manuel Morejón Uriarte, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Víctor Nazareno Casierra, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Mecánico Automotriz; Vicente Rafael Palacios Núñez, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Miguel Angel Pazmiño Alvarez, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Carlos Gilberto Paredes Carrera, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Holger Ramiro Romero Uriarte, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Manuel Gonzalo Ruiz Palma, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Claudio Cristóbal Ramos Bonilla, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Agricultor; Jackson Enrique Segovia Loor, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Edgar Marcelino Troya Vera, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión Chofer Profesional; Luis Alfonso Uriarte Guevara, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Juan Carlos Uriarte Castañeda, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Víctor Marcelo Uriarte García, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Darwin Iván Uriarte Gavilánez, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Remigio Uriarte Guevara, ecuatoriano, de estado civil

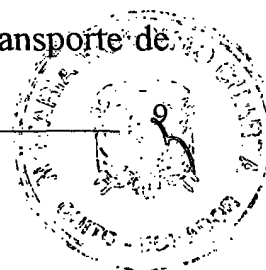
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



casado, de profesión Chofer Profesional; Antonio Benito Uriarte García, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Roberto Alberto Ureña Medranda, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Comerciante; Carlos Amado Uriarte Mancheno, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; Henry Danilo Uriarte García, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Nelson Gonzalo Uriarte Mancheno, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Pedro Pablo Uriarte Guevara, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Contador; Angel Miguel Uriarte Guevara, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Víctor Hugo Uriarte Espín, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión Chofer Profesional; Elva Marina Uriarte Mancheno, ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación Ejecutiva; Carlos Amable Uriarte Izurieta, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Hervis Geovanny Uriarte Gavilanez, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Jorge Raúl Uriarte Mancheno, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional; Wilinton Manolo Uriarte Gavilanez, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Bolívar Adán Uriarte Carrera, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo; Freddy Vinicio Uriarte Carrera, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional; Inés María Uriarte Benavides, de estado civil viuda, de ocupación Ejecutiva; César Efrén Uriarte Benavides, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional. Todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de Los Colorados, provincia de Pichincha y hábiles en derecho para contratar y

obligarse. SEGUNDA: VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA COMPAÑIA.- Los comparecientes, de manera libre y voluntaria, expresan que han resuelto constituir una compañía anónima que se regirá por los Estatutos que se transcriben más adelante. TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑIA: CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO, OBJETO.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denomina: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL.- ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD.- La compañía tiene condición nacional de ecuatoriana. Sujeta a las leyes vigentes del Ecuador, a la de compañías, y los presentes Estatutos.- ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el la ciudad de Santo Domingo de Los Colorados, provincia de Pichincha, sin perjuicio de que, en la forma prevista en estos Estatutos, puedan establecer sucursales, agencias o delegaciones o cualquier tipo de oficinas, en cualquier lugar del país o del exterior, previa decisión de la Junta General y de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.- ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de duración de treinta años, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, así como, la compañía podrá disolverse en forma anticipada, por resolución de la Junta General o por las causas previstas por la Ley.- ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- a) La compañía se dedicará a la prestación del servicio de transporte de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

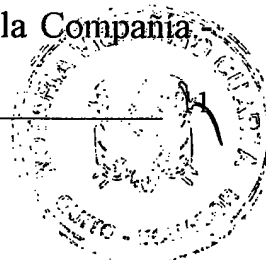


carga pesada, a nivel nacional conforme a las autorizaciones que para este efecto perciba de los competentes Organismos de tránsito y transporte; b) Montaje de torres de perforación y prestación de servicios petroleros; c) Importación, exportación de mercancías; d) A la importación, compraventa, arrendamiento, permuta, consignación y alquiler de todo tipo de automotores; e) A la importación, comercialización de repuestos, piezas, llantas, lubricantes y todo tipo de accesorios automotrices; f) Así mismo podrá prestar servicios mecánicos y de mantenimiento de automotores; g) Está en su objeto adquirir, arrendar, administrar cualquier vehículo de transporte terrestre, tales como: contenedores, furgones, tanques, grúas y otros afines a su objeto social; h) Podrá comprar y vender predios e instalaciones necesarios para el desarrollo de su actividad; i) Podrá realizar con otras empresas contratos de asociaciones, cuentas en participaciones o consorcios, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, para la realización de una actividad determinada. Para el cumplimiento de estos objetivos, podrá celebrar toda clase de actos y contratos, así como ejercer toda clase de acciones legales. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.-

CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de: OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS, divididos en ochocientas cuatro acciones ordinarias, nominativas, de UN DOLAR de Los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero cero uno al ochocientos cuatro inclusive.- El capital se encuentra pagado en numerario en su totalidad.- ARTICULO SEPTIMO.- ACCIONES.- Las acciones serán indivisibles y conferirán a sus titulares los

derechos determinados en la Ley y en los presentes Estatutos.- En caso de copropiedad de acciones, los condueños de ellas podrán ejercer los derechos inherentes a tales acciones, designando un apoderado o administrador común, hecha por los interesados o, a falta de acuerdo, por un Juez Competente.- ARTICULO OCTAVO.- TITULOS.- ACCION.- Las acciones se presentaran en títulos-acción, cuyo contenido se sujetará a lo dispuesto en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías. Cada título podrá representar una o más acciones.- Los títulos-acción o certificados provisionales, según fuere del caso se emitirán dentro de los sesenta días posteriores a la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil.- ARTICULO NOVENO.- LIBROS SOBRE LAS ACCIONES.- Los títulos y certificados se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Entregado el título o el certificado al accionista, este suscribirá el correspondiente talonario.- Dichos títulos y certificados nominativos se inscribirán, además, en el libro de Acciones y Accionistas en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto a los derechos sobre las acciones.- ARTICULO DECIMO.- ACCIONISTAS.- Se considera como accionistas de la compañía a quienes consten registrados como tales en el libro de Acciones y Accionistas de aquella.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas tendrán los derechos y obligaciones que se establecen para aquellos en la Ley de Compañías, especialmente en el artículo doscientos siete; los presentes Estatutos o se refieren en el Reglamento de la Compañía.

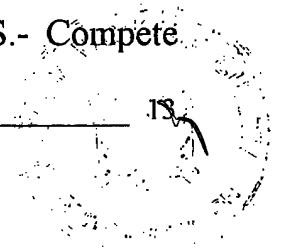
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- TRANSFERENCIA.- Las acciones de la Compañía serán libremente negociables, su negociación no admite restricciones.- Sus transferencias deberán efectuarse mediante nota de cesión constante en el título o en hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere. Las transferencias de dominio de acciones no surtirán efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de inscripción en el libro de Acciones y Accionistas. Para la inscripción de una transferencia de acción, será necesario que se informe sobre ella al Gerente General, mediante envío o entrega de una comunicación suscrita por cedentes y cesionarios conjuntamente, o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos que den a conocer la transferencia, o por entrega del título acción en la que consten la cesión respectiva. En este último caso, el título será anulado y en su lugar se emitirá uno nuevo a nombre del adquirente. Las comunicaciones de las que consten la transferencia o el título anulado se archivarán en la compañía. El Gerente General inscribirá las transferencias en el libro de Acciones, Accionistas de la compañía dentro de los ocho días recibidos en la compañía los documentos a los que se refiere el párrafo anterior.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- REPOSICION.- En los casos de pérdida, deterioro o destrucción de certificados provisionales o acciones de la compañía, a solicitud del accionista registrado en sus libros podrá anular el certificado o título de que se trate, previa publicación efectuada por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Una vez transcurridos treinta días desde la última publicación podrá pedirse el certificado o título que reemplace el anulado. Los gastos que

demande la reposición serán de cuenta del accionista que solicite. Anulado un certificado o título se extinguirán los derechos correspondientes a tales instrumentos.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- OTRAS REGLAS SOBRE ACCIONES.- Los asuntos relativos a suscripción de acciones, usufructo o prenda de ellas y otros aspectos concernientes a las acciones y a los títulos de acción que no estuvieren previstos por los presentes Estatutos, se sujetaran a lo previsto en los Artículos ciento ochenta y ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías vigentes.- CAPITULO TERCERO.- DE LA FORMACION DE LA VOLUNTAD SOCIAL, DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION ARTICULO DECIMO QUINTO.- FORMACION Y EXPRESION DE LA VOLUNTAD SOCIAL.- La voluntad social se formará a través de resoluciones de la Junta General de Accionistas y de decisiones del Directorio, Gerente General y Presidente según lo previsto en los presentes Estatutos.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- DIRECCION Y ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Gerente General y el Presidente.- CAPITULO CUARTO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- INTEGRACION Y FACULTADES GENERALES.- La Junta General, constituida por la reunión de accionistas, legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía y tiene poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales dentro de los límites establecidos por la Ley, y tomar cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la compañía.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES ESPECIFICAS.- Compete

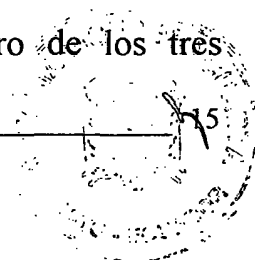
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



específicamente a la Junta General: a) Designar por el período de un año y remover al Presidente, Gerente General, miembros principales y suplentes del Directorio y por el período de dos años a los Comisarios de la compañía, b) Orientar la actuación administrativa del Presidente y el Gerente General, c) Conocer el balance, las cuentas de pérdidas y ganancias, el informe de administración y de fiscalización y adoptar las correspondientes resoluciones, d) Resolver acerca del destino de utilidades y beneficios sociales, e) Acordar aumentos y disminuciones de capital, reforma de Estatutos, fusión, transformación y disolución anticipada, cambio de denominación, domicilio y en general cualquier resolución que altere cláusulas del contrato social o normas de los Estatutos y que deban ser registrados, conforme a la Ley, f) Autorizar al Gerente General y al Presidente para la realización de actos y contratos superiores a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, g) Adoptar los reglamentos internos de la Compañía y reformarlos, h) Disponer que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar contra los administradores, i) Interpretar, en forma obligatoria para los accionistas, los Estatutos y Reglamentos de la compañía, j) Conocer y resolver el plan de inversiones que el Gerente General deberá presentar en la Junta Ordinaria; y, k) Ejercer las demás atribuciones que, por mandato de la Ley le corresponden y que no pueden ser delegadas a otro órgano o personero de la compañía.- ARTICULO DECIMO NOVENO.- CLASES DE JUNTAS.- Las reuniones de la Junta General serán ordinarias y extraordinarias.- Las Ordinarias se efectuaran por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía para considerar los asuntos especificados en los numerales

segundo, tercero y cuarto del artículo doscientos treinta y uno y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de acuerdo con la convocatoria; podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores y más miembros de los organismos de administración creados por el Estatuto, aún cuando el asunto no figurare en el orden del día.- Las Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.- ARTICULO VIGESIMO.- CONVOCATORIAS.- Las convocatorias para cualquier tipo de Juntas las hará el Gerente General y el Presidente, conjunta o separadamente, en la forma prevista en el párrafo de Contenido de la convocatoria del presente Estatuto, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. Al efecto del cómputo de ese plazo, no se contarán ni el día de la publicación de la convocatoria ni el de la reunión de la Junta y serán hábiles todos los días incluyendo los feriados y de descanso obligatorio. Se remitirá, adicionalmente copia de la convocatoria a los accionistas en la Dirección domiciliaria que hayan registrado en la Compañía.- Convocatoria por Comisario.- El Comisario, en caso de urgencia o en los otros previstos por la Ley, puede convocar a Junta General.- Convocatoria a solicitud de los Accionistas.- El o los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del Capital Social podrán pedir, por escrito, en cualquier tiempo al Gerente General, la convocatoria a Junta General de Accionistas para tratar los asuntos que indiquen en su petición. Si el Gerente General rehusare hacer la convocatoria o no la hiciere dentro del plazo de quince días, contados desde el recibo de la solicitud, los peticionarios podrán recurrir al Superintendente de Compañías, recabando dicha convocatoria. Si dentro de los tres

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



meses siguientes al cierre del ejercicio social anual, es decir hasta el treinta y uno de marzo, la Junta General de Accionistas no hubiere conocido el balance anual o no hubiere deliberado sobre la distribución de utilidades, cualquier accionista, sea cual fuere el número de acciones que posea podrá requerir la reunión de Junta General en la forma que se precisa en el párrafo precedente.- Segunda Convocatoria.- Si la Junta General no pudiese reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. En esta segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto para el cual se convocó originariamente a la Junta. Salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, las Juntas Generales se reunirán, en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes.- Contenido mínimo de la convocatoria.- La convocatoria contendrá. a) El llamamiento de los accionistas y comisarios de la compañía para la reunión, b) La dirección precisa del local, ubicado dentro del domicilio principal de la compañía, en el que se celebrará la reunión, c) El día, fecha y hora de la reunión. La hora de iniciación señalada deberá estar comprendida entre las ocho y veinte horas, d) La indicación clara, específica y precisa del o de los asuntos que serán tratados en la Junta. No se considerará cumplido este requisito cuando se empleen términos ambiguos o remisiones de los Estatutos Sociales o a la Ley. En caso de que en la reunión vaya a tratarse alguno de los asuntos señalados en el Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías; esto es; aumento o disminución de capital, prórroga o disminución, o cualquier otro cambio en las cláusulas del contrato social que deba registrarse, cambio o nombre de domicilio, convalidación,

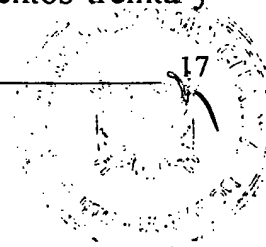
reactivación de la compañía en proceso de liquidación, será menester que la convocatoria determine explícitamente cual o cuales de ellos se someterán a consideración, e) La dirección de la oficina en la que se encuentren a disposición de los Accionistas el balance general, el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, así como la memoria del administrador y el informe del comisario, en caso de que la Junta vaya a conocer las cuentas, el balance anual y los informes de los administradores o directores y de los comisarios. f) El nombre y el cargo de la persona que hace la convocatoria, de conformidad con la Ley y los estatutos.-

Publicación.- La convocatoria a Junta General de Accionistas se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía mediante avisos cuya dimensión mínima deberá ser de dos columnas por ocho centímetros, insertado de preferencia en las secciones de información económica de los periódicos que las tuvieren y encabezada así: CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL. Toda resolución sobre asuntos no expresados será nula, excepto lo previsto en el párrafo cuarto del Artículo diecinueve, de estos Estatutos.-

Convocatoria a Comisarios.- Los comisarios serán convocados especial e individualmente por nota escrita, además de la mención correspondiente en el aviso de prensa que contenga la convocatoria a los accionistas.-

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- LUGAR DE REUNION DE LA JUNTA.- Las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Caso contrario, serán nulas, salvo lo que se prevé en el artículo doscientos treinta y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



ocho.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores la Junta General de Accionistas podrá constituirse en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, y sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto, siempre que se encuentren reunidos, personalmente o representados, los titulares de la totalidad de las acciones de la compañía, y los asistentes resuelvan unánimemente celebrar la Junta. Cualquiera de los asistentes podrá oponerse a la discusión de los asuntos sobre los que no se considere suficientemente informado, por lo que sólo se deliberará y resolverá sobre los puntos que se hubiere acordado unánimemente tratar. Para que las Juntas de esta clase tengan validez, el acta prevista deberá estar firmada por todos los concurrentes.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.- Las sesiones de la Junta General serán dirigidas por el Presidente de la compañía; a la falta de él por primer vocal del Directorio. Actuará como Secretario el Gerente General, y en su falta, la persona que la Junta determine.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- PROCEDIMIENTO DE INSTALACION.- Antes que se declare instalada la Junta General el Secretario formará la lista de los asistentes, con indicación de las acciones que representen su valor y el número de votos que les corresponde, según conste en el libro de Acciones y Accionistas. El secretario comenzará a formar la lista de asistentes al principiar la hora para la cual fue citada la reunión y dejará constancia del instante en que se ha complementado el quórum de instalación de la Junta. Si dicho quórum no se formare transcurrida una hora desde la fijada para el inicio de la reunión ésta quedará diferida para segunda

convocatoria.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- DERECHO DE INFORMACION.- Todo accionista tiene derecho a obtener de la Junta General los informes relacionados con los puntos de discusión. Si alguno de los accionistas declarare que no está suficientemente instruido, podrá pedir que la reunión se difiera por tres días. Si la proposición fuera aprobada por el número de accionistas que representen la cuarta parte del capital pagado por los concurrentes a la Junta, esta quedará prorrogada. Si se pidiera un término más largo, decidirá la mayoría que represente por lo menos la mitad del capital pagado por los concurrentes. Este no podrá ejercerse sino una sola vez sobre el mismo objeto. No se diferirá la reunión cuando esta hubiera sido convocada por los comisarios con el carácter de urgente.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas podrán actuar en las Juntas Generales por medio de sus representantes legales, cuando fuera del caso, o a través de las personas que designen para tal efecto, mediante poder notarial o carta poder dirigida al Gerente General de la compañía.- Contenido mínimo de la carta-poder.- La carta por la que el accionista encarga a otra persona que le represente en la Junta General, se dirigirá al Gerente General y contendrá por lo menos; a) Lugar y fecha de emisión; b) Denominación o Razón Social de la Compañía que se trate; c) Nombre y apellido del representante; d) Determinación de la Junta respecto de las cuales se extienda la representación; y, e) Nombre, apellido y firma del accionista, con indicación del número de las acciones o participaciones a que se extiende la representación. El Presidente, el Gerente General o los Comisarios de la compañía no podrán recibir poder o carta que les confiera la representación de los accionistas para actuar en las Juntas

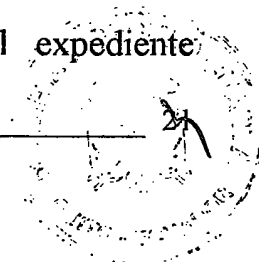
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Generales. Tampoco podrán recibir tales poderes los suplentes de los indicados funcionarios cuando hubieren actuado por los principales durante el ejercicio económico cuyas cuentas o intereses vayan a ser objeto de conocimiento y resolución de la Junta.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- QUORUM DE INSTALACION.- Caso General.- Para que la Junta General de accionistas reunida por primera convocatoria pueda considerarse legalmente instalada, los concurrentes a ella deberán representar, por lo menos, el cincuenta y ocho por ciento del capital pagado.- En la segunda convocatoria.- Se instalará con el número de accionistas, presentes o representados, que concurran, salvo lo previsto en seguida.- Casos Especiales.- Para que la junta General Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar validamente el aumento o disminución del capital social, la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación o cualquier modificación de los estatutos, se requerirá la concurrencia de por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social pagado, en reuniones de primera convocatoria; y de por lo menos la tercera parte de ese capital, en reuniones de segunda convocatoria, solo en reuniones de tercera convocatoria podrá instalarse una junta que vaya a tratar cualquiera de los puntos previstos en ese apartado con el número de personas que concurran, sea cual fuera el porcentaje de capital pagado que en total representen.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- MANTENIMIENTO DEL QUORUM MINIMO.- No podrá continuar validamente la sesión sin el quórum de instalación señalado en el artículo precedente.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- VOTACION Y QUORUM DECISORIO.- Los accionistas tendrán

derecho a voto en proporción al valor de sus acciones. Las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. En caso de empate, la proposición se considerará negada, sin perjuicio del derecho de pedir que se tome nueva votación o que el asunto se trate en una Junta posterior. Para resolver los asuntos anteriores en Junta General no habrá voto dirimente.- ARTICULO TRIGESIMO.- ACTAS.- De cada sesión de Junta General deberá formularse una acta redactada en idioma español. Las actas se extenderán preferentemente, en la misma reunión y si ello no fuere posible dentro de los quince días posteriores a aquella, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta. En el caso de Junta Universal, al tenor del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, el acta llevará además, bajo la sanción de nulidad de la Junta, las firmas de todos los asistentes a la reunión.- Contenido del acta.- El acta de la Junta General contendrá: a) El lugar, el día y hora de la celebración de la sesión; b) El nombre de las personas que intervienen en ella como Presidente y Secretario; c) La transcripción de la convocatoria o el orden del día acordado; d) La relación sumaria y ordenada del desarrollo y las deliberaciones de la Junta así como la transcripción de las resoluciones de ésta; e) La proclamación de los resultados de las votaciones, con la constancia del número de votos a favor o en contra de las proposiciones sobre las que hubiere deliberado y tomado resoluciones. Los votos en blanco y las abstenciones, con la indicación del nombre de los accionistas que hayan votado en contra o que se hubieren abstenido o votado en blanco; f) El detalle de los documentos incorporados al expediente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



de la sesión; g) La razón de la aprobación del acta que se la hiciere en la misma sesión.- Sistemas de llevar las actas.- Las actas de las Juntas Generales se llevarán por uno de los siguientes sistemas: a) En un libro especial destinado para el efecto, con hojas foliadas a número seguido, escritas a mano al anverso y reverso en las cuales las actas figurarán una a continuación de otra en riguroso orden cronológico sin dejar espacios en blanco en su texto ni entre una y otra; o, b) En las hojas móviles escritas a máquina al anverso y reverso, que deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Gerente General y, que así mismo, no podrán dejar espacios en blanco en su texto. Adoptado uno de los sistemas antes señalados, no podrá cambiarse al otro, sin la previa autorización de la Superintendencia de Compañías.- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- EXPEDIENTES.- De cada Junta se formará un expediente que contendrá: a) La hoja del periódico en la que conste la publicación de la convocatoria; b) Los demás documentos exigidos en los estatutos para la convocatoria; c) Copia de las comunicaciones dirigidas a los comisarios convocándoles a las Juntas; d) La lista de los asistentes con la constancia de las acciones que representan en valor pagado por ellas y los votos que le corresponda; e) Los nombramientos, poderes y cartas presentadas para actuar en la Junta; f) Los demás documentos que hubieren sido conocidos por esta Junta; g) Copia del acta suscrita por el secretario de la Junta dando fe de que el documento es fiel copia del original.- ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- OBLIGACIONES DE LAS RESOLUCIONES.- Las resoluciones de la Junta General, tomadas

con sujeción a la Ley y a los estatutos son obligatorias para todos los accionistas, inclusive para todos los no asistentes o los que votaren en contra, sin perjuicio de la facultad que tienen estos para impugnar ante la Corte Superior de Justicia competente las resoluciones de la Junta.- CAPITULO QUINTO.- COMPOSICION DEL DIRECTORIO; CONVOCATORIAS A REUNION DE DIRECTORIO; PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL DIRECTORIO; QUORUM DE INSTALACION Y DE DECISION DEL DIRECTORIO; FACULTADES DEL DIRECTORIO.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- COMPOSICION DEL DIRECTORIO: Este órgano de administración estará integrado por cinco vocales principales y por cinco vocales suplentes. Será miembro principal del Directorio el Presidente de la compañía. Los demás miembros serán designados por la Junta General para un período de un año. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.- ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: CONVOCATORIAS A REUNION DE DIRECTORIO.- Las convocatorias a sesiones de Directorio hará el Presidente o Gerente General de la compañía, mediante nota escrita dirigida a la dirección que hubiera registrado en la compañía cada miembro de este órgano de administración. Tales convocatorias se efectuarán con tres días de anticipación al de la reunión. En dichos tres días no se contará el de realización de la convocatoria y el de celebración de la reunión.- ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL DIRECTORIO.- Presidirá las reuniones del Directorio el Presidente de la compañía. Actuará de secretario en ellas, el Gerente General con voz informativa pero sin voto. Si faltare

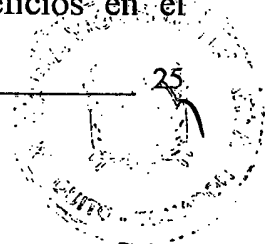
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



uno de ellos o ambos, desempeñarán esas funciones en la reunión respectiva, el primer y segundo vocal en su orden y en ausencia o impedimento, de cualquiera de ellos, la persona o personas que con el carácter de ad-hoc el mismo Directorio designe.- ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: QUORUMES DE INSTALACION Y DE DECISION DEL DIRECTORIO.- El Directorio se instalará con la concurrencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros principales o de sus respectivos suplentes. Tomará decisiones con la mayoría numérica de miembros concurrentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisorio o dirimente.- ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- FACULTADES DEL DIRECTORIO.- Corresponde al Directorio: a) Ejercer las demás atribuciones y facultades que le confiere la Junta General de accionistas; y, b) Autorizar al Gerente General y al Presidente para firmar contratos o contratar préstamos superiores a los MIL DOLARES AMERICANOS hasta los DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, para cuantías mayores se requerirá aprobación de la Junta General de Accionistas.- CAPITULO SEXTO: REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRACION.- ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente General. En los predichos términos, el indicado funcionario se encuentra facultado para realizar a nombre de la compañía, toda clase de actos y contratos de cualesquiera naturaleza que fuere, siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la compañía y se atengan a las limitaciones establecidas en estos estatutos.- ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- DEL PRESIDENTE.- La compañía tendrá un Presidente, que será

elegido por la Junta General de entre los accionistas de la compañía, para un período de un año, y que podrá ser reelegido máximo por dos años más. Son funciones del Presidente: a) Presidir la Junta General de Accionistas y de Directorio; b) Convocar conjunta o separadamente con el Gerente General a la Junta General; c) Intervenir conjuntamente con el Gerente General, en el otorgamiento de Escrituras públicas de reforma de estatutos o de adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Compañía, previa resolución de la Junta; y, d) Intervenir con el Gerente General en todo acto o contrato superior a los DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS hasta los MIL DOLARES AMERICANOS, para cuantías mayores se requerirá la aprobación del Directorio.- ARTICULO CUADRAGESIMO.- EL GERENTE GENERAL.- La Junta General nombrará al Gerente General, de entre los accionistas por un período de un año y que podrá ser reelegido máximo por dos años más. El Gerente General podrá ser indefinidamente reelegido. El Gerente General tendrá a su cargo la administración y contabilidad de la Compañía y sus funciones específicas serán las siguientes: a) Nombrar y remover a los trabajadores de la compañía, así como señalar sus remuneraciones, de conformidad con el presupuesto de aquella; b) Organizar las oficinas de la Compañía y supervigilar las labores del personal de ella; c) Dirigir el movimiento económico - financiero de la Compañía; d) Tener a su cargo la caja y cartera de valores; e) Presentar a la Junta General de Accionistas el informe de gerencia, el balance que refleje la situación económica de la compañía; la cuenta de pérdidas y ganancias; el presupuesto de operaciones para el nuevo año; y la distribución de beneficios en el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



plazo de sesenta días a contar de la terminación del respectivo ejercicio económico; f) Llevar los libros de actas, de acciones, y talonarios de acciones de la compañía y cuidar del archivo y correspondencia de ella; g) Convocar conjunta o separadamente con el Presidente a Junta General y convocar a Junta de Directorio; h) Actuar de Secretario de la Junta General y del Directorio; i) Suscribir con su sola firma todo acto o contrato que no supere la cuantía de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para cuantías superiores deberá suscribir conjuntamente con el Presidente; j) Intervenir conjuntamente con el Presidente, en el otorgamiento de escrituras públicas que contengan reformas a los Estatutos, y en las de adquisición, enajenación o establecimiento de gravámenes sobre bienes inmuebles de la compañía, previa resolución de la Junta; k) Intervenir conjuntamente con el Presidente, en actos o contratos superiores a DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS hasta los MIL DOLARES AMERICANOS; para cuantías mayores se requerirá la aprobación del Directorio; l) Conferir poder especial para que un apoderado obre a nombre de la compañía en los actos, contratos y gestiones que el poder determine; y que sea permitido por la Ley; y, m) Aquellas contempladas en la Ley de Compañías.- ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- SUBROGACION.- Cuando faltare el Presidente lo subrogará el primer vocal del Directorio. En ausencia o imposibilidad del Gerente General lo reemplazará el Presidente y a falta de éste la persona que la Junta nomine.-CAPITULO SEPTIMO.- DE LA FISCALIZACION.- ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.-FISCALIZACION.- La junta de accionistas designará un comisario que ejercerá la fiscalización de la compañía y tendrá derecho ilimitado de

inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. La Junta designará igualmente un suplente. El Comisario principal y su Suplente durarán dos años en sus funciones.- ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES DEL COMISARIO.- a.- Es atribución y obligación del Comisario fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se sujete no solo a los requisitos legales sino también a las normas de una buena administración. El comisario tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones específicas; b.- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidos; c.- Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación; d.- Examinar en cualquier momento y por lo menos cada tres meses los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera; e.- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos; f.- Convocar a Junta General de Accionistas en los casos determinados en la Ley; g.- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crea convenientes; h.- Asistir con voz informativa a las Juntas Generales; i.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía; y, j.- Ejercer las demás atribuciones contempladas por la Ley de Compañías, y cumplir las obligaciones adicionales que expresamente establezca la Junta General de Accionistas.- CAPITULO OCTAVO.-MOVIMIENTO ECONOMICO.- ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- DESTINO DE

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

UTILIDADES Y BENEFICIOS.- De los beneficios líquidos anuales se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar un fondo de reserva legal, hasta que este alcance el cincuenta por ciento del capital social. En la misma forma debe ser reintegrado en fondo de reserva, si este, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa. Luego de ello, de esos beneficios se deberá destinar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos en favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de los accionistas concurrentes a la Junta General. Solo se pagará dividendos sobre las acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas expresas efectivas de libre disposición. La distribución de dividendos entre los accionistas se realizará en proporción al capital que hubieren desembolsado.- ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la compañía correrá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año.- CAPITULO NOVENO.- OTRAS NORMAS.- ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La compañía se disolverá por cualquiera de las causas establecidas en la Ley de Compañías. Para efectos de la disolución y liquidación se estará a lo que dispone la Ley de Compañías reformada. En caso de liquidación actuará como liquidador el Gerente General de la compañía, salvo que la Junta General de Accionistas decida que actúe expresamente otra persona.- ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO.- NORMAS COMPLEMENTARIAS Y DISPOSICIONES QUE SE ENTIENDEN INCORPORADAS: Se entienden incorporadas a la presente escritura todas las disposiciones legales contenidas en la

Ley de Compañías, Código de Comercio, Código Civil, y demás normas legales pertinentes, así como sus eventuales reformas.-

ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO.- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- ARTICULO

CUADRAGESIMO NOVENO.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.-

ARTICULO QUINCUAGESIMO.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.- ARTICULO QUINCUAGESIMO

PRIMERO.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIAL.- El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS (U.S. 804,00), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad, de conformidad con el siguiente detalle: -----

No.	NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIO NIES
1	Betty Marisol Alvarado López	12,00	12,00	12
2	Gonzalo Medardo Araujo	12,00	12,00	12
3	Wilson Vicente Angulo Ilaro	12,00	12,00	12

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

4	Wilfrido Alderete Segura	12,00	12,00	12
5	Armando Paz Abad Romero	12,00	12,00	12
6	Victor Aureliano Borja Camacho	12,00	12,00	12
7	Gilber Rolando Camino García	12,00	12,00	12
8	Angel Ranulfo Camino Gavilanez	12,00	12,00	12
9	Esthela Carrera Ramírez	12,00	12,00	12
10	Cristian Contreras Pacheco	12,00	12,00	12
11	Fausto Jesús Cabrera Camino	12,00	12,00	12
12	Hugo Ramiro Camacho Muñoz	12,00	12,00	12
13	Marianita Cabrera Luna	12,00	12,00	12
14	Segundo Chiquin Araujo	12,00	12,00	12
15	Jorge Enriquez Quinteros	12,00	12,00	12
16	Juan Ramiro González Rojano	12,00	12,00	12
17	Luis Napoleón Guevara Guevara	12,00	12,00	12
18	Santo Tomás Olber García Montero	12,00	12,00	12
19	Ricardo Abraham García Carrera	12,00	12,00	12
20	Manuel Mesías Gaibor García	12,00	12,00	12
21	Roberto Carlos Izurieta Ureta	12,00	12,00	12
22	Angel Roberto Izurieta Bonilla	12,00	12,00	12
23	Victor Eladio Izurieta Ruiz	12,00	12,00	12
24	Mariana Izurieta Miranda	12,00	12,00	12
25	Miguel Angel Izurieta García	12,00	12,00	12
26	Jaime Bolívar Izurieta	12,00	12,00	12
27	Nancy Maribel López Portilla	12,00	12,00	12
28	Guido Fernando Morejón Villares	12,00	12,00	12
29	Edwin Leonel Miranda Espín	12,00	12,00	12
30	Marcos Bolívar Mendoza Moreira	12,00	12,00	12
31	Rafael Estuardo Miranda	12,00	12,00	12
32	Jorge Estuardo Miranda Espín	12,00	12,00	12
33	Washington Diego Miranda Espín	12,00	12,00	12
34	Stalin Gastón Mero Bermúdez	12,00	12,00	12
35	Simón Bolívar Morejón Bonilla	12,00	12,00	12
36	Edgar Manuel Morejón Uriarte	12,00	12,00	12
37	Victor Nazareno Casierra	12,00	12,00	12
38	Vicente Rafael Palacios Núñez	12,00	12,00	12
39	Miguel Angel Pazmiño Alvarez	12,00	12,00	12
40	Carlos Paredes Carrera	12,00	12,00	12
41	Holger Ramiro Romero Uriarte	12,00	12,00	12
42	Manuel Gonzalo Ruiz Palma	12,00	12,00	12
43	Claudio Ramos Bonilla	12,00	12,00	12
44	Jackson Enrique Segovia Llor	12,00	12,00	12

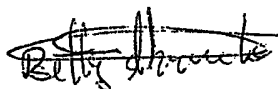
45	Edgar Marcelino Troya Vera	12,00	12,00	12
46	Luis Alfonso Uriarte Guevara	12,00	12,00	12
47	Juan Carlos Uriarte Castañeda	12,00	12,00	12
48	Victor Marcelo Uriarte García	12,00	12,00	12
49	Darwin Iván Uriarte Gavilanez	12,00	12,00	12
50	Remigio Uriarte Guevara	12,00	12,00	12
51	Antonio Benito Uriarte García	12,00	12,00	12
2	Roberto Urefia Medranda	12,00	12,00	12
53	Carlos Amado Uriarte Mancheno	12,00	12,00	12
54	Henry Danilo Uriarte García	12,00	12,00	12
55	Nelson Uriarte Mancheno	12,00	12,00	12
56	Pedro Pablo Uriarte Guevara	12,00	12,00	12
57	Angel Miguel Uriarte Guevara	12,00	12,00	12
58	Victor Hugo Uriarte Espín	12,00	12,00	12
59	Elva Marina Uriarte Mancheno	12,00	12,00	12
60	Carlos Amable Uriarte Izurieta	12,00	12,00	12
61	Hervis Uriarte Gavilanez	12,00	12,00	12
62	Jorge Raúl Uriarte Mancheno	12,00	12,00	12
63	Wilmington Uriarte Gavilanez	12,00	12,00	12
64	Bolívar Adán Uriarte Carrera	12,00	12,00	12
65	Freddy Vinicio Uriarte Carrera	12,00	12,00	12
66	Inés María Uriarte Benavides	12,00	12,00	12
67	César Efrén Uriarte Benavides	12,00	12,00	12
TOTAL		U.S. 804,00	U.S. 804,00	804

QUINTA: AUTORIZACION.- Los comparecientes facultan y autorizan al Doctor Iván Salcedo Coronel, para que realice todas las gestiones, ante cualquier persona y/o autoridad y/o Institución tendientes a perfeccionar y legalizar el presente contrato de compañía. SEXTA: PETICION.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Minuta firmada por el Doctor Iván Salcedo Coronel, matrícula número dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

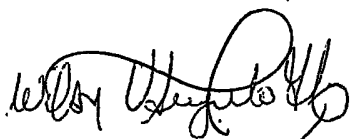


BETTY MARISOL ALVARADO LÓPEZ 171077786-1



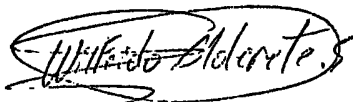
170244241-3

GONZALO MEDARDO ARAUJO

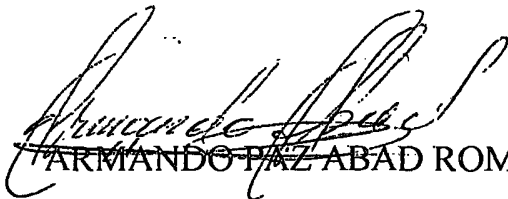


170668840-3

WILSON VICENTE ANGULO HARO

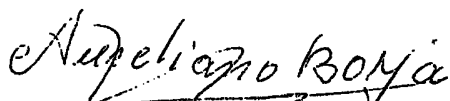


WILFREDO ALDERETE SEGURA, 170842451-8

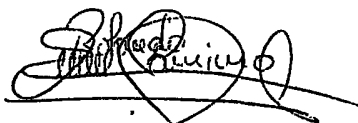


170966442-1

ARMANDO PAZ ABAD ROMERO,



VÍCTOR AURELIANO BORJA CAMACHO, 020041968-7



171210494-0

GILBER ROLANDO CAMINO GARCÍA,



080015395-9

ÁNGEL RANULFO CAMINO GAVILANEZ,

SIGUEN LOS COM---

~~Esthela Carrera~~ 020041131-2

ESTHELA DEL CARMEN CARRERA RAMÍREZ,

~~Cristian Agapito Contreras Pacheco~~ 120375848-5

CRISTIAN AGAPITO CONTRERAS PACHECO,

~~Fausto Jesús Cabrera Camino~~ 020104425-2

FAUSTO JESÚS CABRERA CAMINO,

~~Hugo Ramiro Camacho Muñoz~~ 170528129-1

HUGO RAMIRO CAMACHO MUÑOZ,

~~Marianita de Jesús Cabrera Luna~~ 170610633-1

MARIANITA DE JESÚS CABRERA LUNA,

~~Segundo Victoriano Chiquin Araujo~~ 170201268-1

SEGUNDO VICTORIANO CHIQUIN ARAUJO,

~~Jorge Rafael Enríquez Quinteros~~ 170072742-1

JORGE RAFAEL ENRÍQUEZ QUINTEROS,

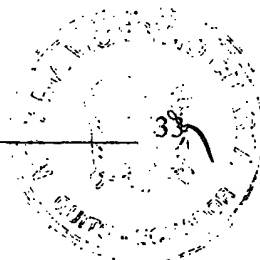
~~Juan Ramiro González Rojano~~ 170984838-1

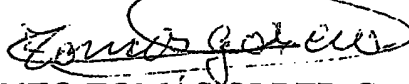
JUAN RAMIRO GONZÁLEZ ROJANO,

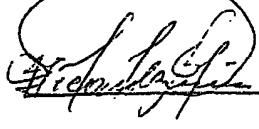
~~Luis Napoleón Guevara~~ 020050984-6

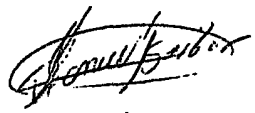
LUIS NAPOLEÓN GUEVARA GUEVARA,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

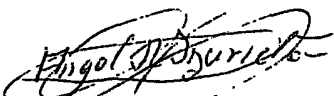


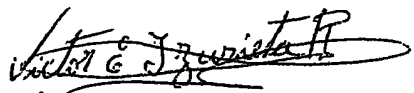
 080057973-2
SANTO TOMÁS OLBER GARCÍA MONTERO,

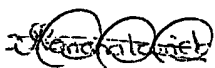
 020054748-6
RICARDO ABRAHAM GARCÍA CARRERA,

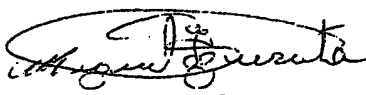
 020100727-5
MANUEL MESÍAS GAIBOR GARCÍA,

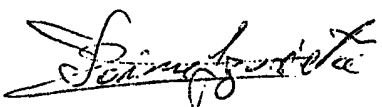
 171388437-0
ROBERTO CARLOS IZURIETA URETA,

 020056957-2
ÁNGEL ROBERTO IZURIETA BONILLA,

 020008258-4
VÍCTOR ELADIO IZURIETA RUIZ,

 1720657616
MARIANA ELIZABETH IZURIETA MIRANDA,

 020085855-3
MIGUEL ÁNGEL IZURIETA GARCÍA,

 020046871-6
JAIME BOLÍVAR IZURIETA,

SIGUEN LOS COM-----

171446934-1

0000018

NANCY MARIBEL LÓPEZ PORTILLA,

020150889-2

GUIDO FERNANDO MOREJÓN VILLARES

171484632-4

EDWIN LEONEL MIRANDA ESPÍN,

171526803-1

MARCOS BOLÍVAR MENDOZA MOREIRA,

RAFAEL ESTUARDO MIRANDA,

140869649-5

JORGE ESTUARDO MIRANDA ESPÍN,

F-4752141020

WASHINGTON DIEGO MIRANDA ESPÍN,

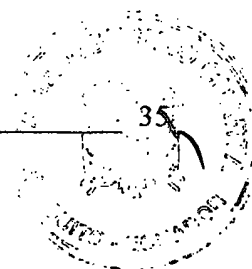
130786485-8

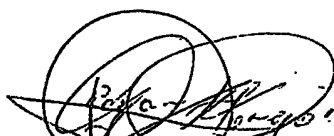
STALIN GASTÓN MERO BERMÚDEZ,

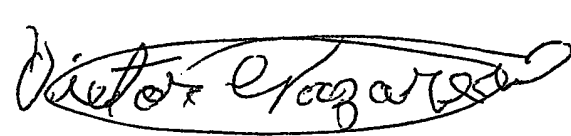
020071200-8

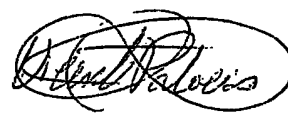
SIMÓN BOLÍVAR MOREJÓN BONILLA,

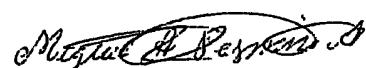
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

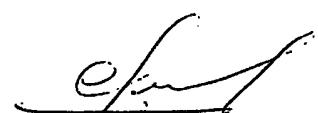


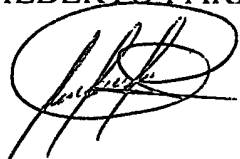
 020426774-7
EDGAR MANUEL MOREJÓN URIARTE,

 1706407494
VÍCTOR NAZARENO CASIERRA,

 180138079-9
VICENTE RAFAEL PALACIOS NÚÑEZ,

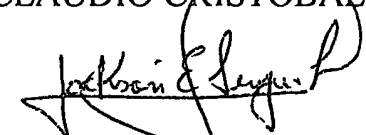
 020053180-4
MIGUEL ANGEL PAZMIÑO ALVAREZ,

 1706165188
CARLOS GILBERTO PAREDES CARRERA,

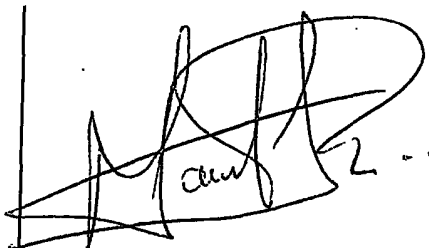
 1709508646
HOLGER RAMIRO ROMERO URIARTE,

 020043533-6
MANUEL GONZALO RUIZ PALMA,

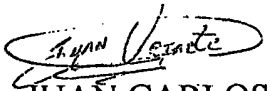
 020039314-8
CLAUDIO CRISTÓBAL RAMOS BONILLA,

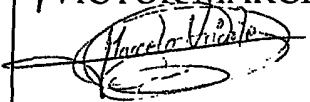
 171210543-4
JACKSON ENRIQUE SEGOVIA LOOR,

SIGUEN LOS COM----

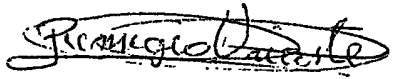
 170703849-1
EDGAR MARCELINO TROYA VERA,

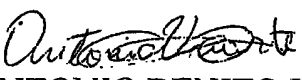
 020034174-1
LUIS ALFONSO URIARTE GUEVARA,

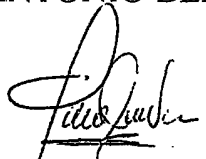
 171933301-3
JUAN CARLOS URIARTE CASTAÑEDA,

 171553049-7
VÍCTOR MARCELO URIARTE GARCÍA,

 171693432-6.
DARWIN IVÁN URIARTE GAVILANEZ,

 020080775-8
REMIGIO URIARTE GUEVARA,

 020069608-6
ANTONIO BENITO URIARTE GARCÍA,

 0913206847
ROBERTO ALBERTO UREÑA MEDRANDA,

 140622375-5
CARLOS AMADO URIARTE MANCHENO,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

171517366-0

HENRRY DANILO URIARTE GARCÍA,

020048230-5

NELSON GONZALO URIARTE MANCHENO,

020028165-7

PEDRO PABLO URIARTE GUEVARA,

02.00482297

ANGEL MIGUEL URIARTE GUEVARA,

020092976-6

VÍCTOR HUGO URIARTE ESPÍN,

020043882-8

ELVA MARINA URIARTE MANCHENO,

020006140-3

CARLOS AMABLE URIARTE IZURIETA

171210495-7

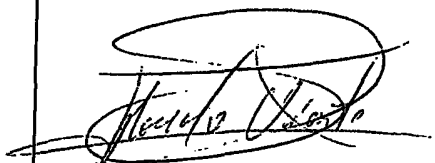
HERVIS GEOVANNY URIARTE GAVILANEZ,

171210793-5

JORGE RAÚL URIARTE MANCHENO,

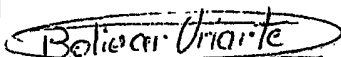
SIGUEN LOS COM-----

0000020

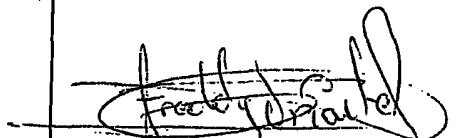


020127477-6

WILINTON MANOLO URIARTE GAVILANEZ,

 171470382-2

BOLÍVAR ADÁN URIARTE CARRERA,



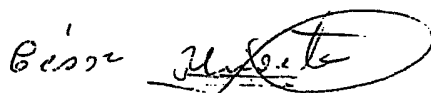
171210794-3

FREDDY VINICIO URIARTE CARRERA,



020027780-4

INÉS MARÍA URIARTE BENAVIDES,

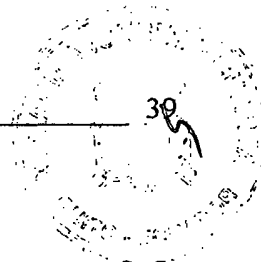


020006257-8

CÉSAR EFREN URIARTE BENAVIDES,

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7099778
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: LESCOANO LEON DARWIN PATRICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 25/07/2006 3:57:00 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A.
TRANSULTACOL
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 24/08/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARÍA LORENA ROSALES MONGE
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido la cantidad de OCHOCIENTOS CUATRO , 00/100 DOLARES (\$ 804,00) que corresponde a la aportación recibida en depósito para la cuenta integración de Capital de la compañía en formación que se denominará:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Betty Marisol Alvarado López	\$ 12,00	\$ 12,00
Gonzalo Medardo Araujo	\$ 12,00	\$ 12,00
Wilson Vicente Angulo Haro	\$ 12,00	\$ 12,00
Wilfrido Alderete Segura	\$ 12,00	\$ 12,00
Armando Paz Abad Romero	\$ 12,00	\$ 12,00
Víctor Aureliano Borja Camacho	\$ 12,00	\$ 12,00
Gilber Rojando Camino García	\$ 12,00	\$ 12,00
Angel Amulfo Camino Gavilanez	\$ 12,00	\$ 12,00
Esthela Carrera Ramirez	\$ 12,00	\$ 12,00
Cristian Contreras Pacheco	\$ 12,00	\$ 12,00
Fausto Jesús Cabrera Camino	\$ 12,00	\$ 12,00
Hugo Ramiro Camacho Muñóz	\$ 12,00	\$ 12,00
Marianita Cabrera Luna	\$ 12,00	\$ 12,00
Segundo Chiquin Araujo	\$ 12,00	\$ 12,00
Jorge Enriquez Quinteros	\$ 12,00	\$ 12,00
Juan Ramiro González Rojano	\$ 12,00	\$ 12,00
Luis Napoleón Guevara Guevara	\$ 12,00	\$ 12,00
Santo Tomás Olber García Montero	\$ 12,00	\$ 12,00
Ricardo Abraham García Carrera	\$ 12,00	\$ 12,00
Mamuel Mesías Gaibor García	\$ 12,00	\$ 12,00
Roberto Carlos Izurieta Ureta	\$ 12,00	\$ 12,00
Angel Roberto Izurieta Bonilla	\$ 12,00	\$ 12,00
Víctor Eladio Izurieta Ruiz	\$ 12,00	\$ 12,00
Mariana Izurieta Miranda	\$ 12,00	\$ 12,00
Miguel Angel Izurieta García	\$ 12,00	\$ 12,00
Jaime Bolívar Izurieta	\$ 12,00	\$ 12,00
Nancy Maribel López Portilla	\$ 12,00	\$ 12,00
Guido Fernando Morejón Villares	\$ 12,00	\$ 12,00

Nº 0097544

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Edwin Leonel Miranda Espín	\$ 12,00	\$ 12,00
Marcos Bolívar Mendoza Moreira	\$ 12,00	\$ 12,00
Rafael Estuardo Miranda	\$ 12,00	\$ 12,00
Jorge Estuardo Miranda Espín		\$ 12,00
Washington Diego Miranda Espín	\$ 12,00	\$ 12,00
Stalin Gastón Mero Bermúdez	\$ 12,00	\$ 12,00
Simón Bolívar Morejón Bonilla	\$ 12,00	\$ 12,00
Edgar Manuel Morejón Uriarte	\$ 12,00	\$ 12,00
Víctor Nazareno Casierra	\$ 12,00	\$ 12,00
Vicente Rafael Palacios Núñez	\$ 12,00	\$ 12,00
Miguel Ángel Pazmiño Álvarez	\$ 12,00	\$ 12,00
Carlos Paredes Carrera	\$ 12,00	\$ 12,00
Holger Ramiro Romero Uriarte	\$ 12,00	\$ 12,00
Manuel Gonzalo Ruiz Palma	\$ 12,00	\$ 12,00
Claudio Ramos Bonilla	\$ 12,00	\$ 12,00
Jackson Enrique Segovia Llor	\$ 12,00	\$ 12,00
Edgar Marcelino Troya Vera	\$ 12,00	\$ 12,00
Luis Alfonso Uriarte Guevara	\$ 12,00	\$ 12,00
Juan Carlos Uriarte Castañeda	\$ 12,00	\$ 12,00
Víctor Marcelo Uriarte García	\$ 12,00	\$ 12,00
Darwin Iván Uriarte Gavilanez	\$ 12,00	\$ 12,00
Remigio Uriarte Guevara	\$ 12,00	\$ 12,00
Antonio Benito Uriarte García	\$ 12,00	\$ 12,00
Roberto Urcía Medranda	\$ 12,00	\$ 12,00
Carlos Amado Uriarte Mancheno	\$ 12,00	\$ 12,00
Henry Danilo Uriarte García	\$ 12,00	\$ 12,00
Nelson Uriarte Mancheno	\$ 12,00	\$ 12,00
Pedro Pablo Uriarte Guevara	\$ 12,00	\$ 12,00

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Angel Miguel Uriarte Guevara	\$ 12,00	\$ 12,00
Victor Hugo Uriarte Espin	\$ 12,00	\$ 12,00
Elva Marina Uriarte Mancheño	\$ 12,00	\$ 12,00
Carlos Amable Uriarte Izurieta		\$ 12,00
Hervis Uriarte Gavilanez	\$ 12,00	\$ 12,00
Jorge Raúl Uriarte Mancheño	\$ 12,00	\$ 12,00
Wilinton Uriarte Gavilanez	\$ 12,00	\$ 12,00
Bolívar Adán Uriarte Carrera	\$ 12,00	\$ 12,00
Freddy Vinicio Uriarte Carrera	\$ 12,00	\$ 12,00
Inés María Uriarte Benavides	\$ 12,00	\$ 12,00
César Efrén Uriarte Benavides	\$ 12,00	\$ 12,00
TOTAL	\$804	\$804

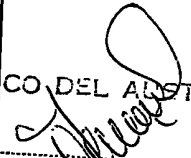
Este depósito, de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 1% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso, conjuntamente con el capital respectivo.

El valor correspondiente a este certificado, mas los intereses si es el caso, serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva compañía tan pronto reciba una comunicación de la Superintendencia de Bancos o de Compañías, en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de Administrador o Apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario, no llegase a efectuarse la constitución o domiciliación de la compañía o si desistiesen de este propósito las personas que constan en este certificado, tendrán derecho al reembolso de estos valores previo la devolución al Banco del original de este certificado y la presentación y entrega de la autorización otorgada para el efecto por el Superintendente de Bancos o Compañías, según corresponda.

Santo Domingo, 02 de Agosto de 2006

Atentamente

BANCO DEL AUSTRO

FIRMA AUTORIZADA
Suc. Sto. Domingo de los Colorados
Firma Autorizada

p. Banco del Austro

BANCO DEL AUSTRO

FIRMA AUTORIZADA
Suc. Sto. Domingo de los Colorados
Firma Autorizada



CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

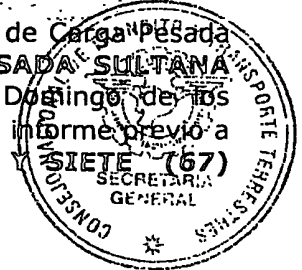
RESOLUCION No. 067-CJ-017-2006-CNTTT

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

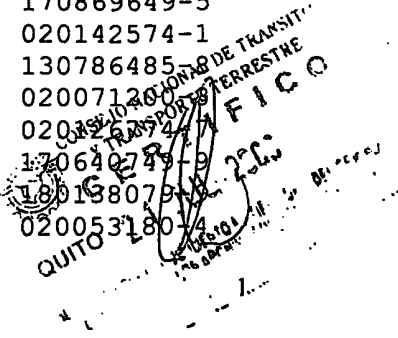
CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL", con domicilio en Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **SESENTA Y SIETE (67)** integrantes de esta naciente sociedad:



1. BETTY MARISOL ALVARADO LOPEZ	171077786-1
2. GONZALO MEDARDO ARAUJO	170214241-3
3. WILSON VICENTE ANGULO HARO	170668840-3
4. WILFREDO ALDERETE SEGURA	170842451-8
5. ARMANDO PAZ ABAD ROMERO	170961490-1
6. VICTOR AURELIANO BORJA CAMACHO	020041968-7
7. GILBER ROLANDO CAMINO GARCIA	171210494-0
8. ANGEL RANULFO CAMINO GAVILANES	080015395-9
9. ESTHELA DEL CARMEN CARRERA RAMÍREZ	020041131-2
10. CRISTIAN AGAPITO CONTRERAS PACHECO	120375848-5
11. FAUSTO JESÚS CABRERA CAMINO	020104425-2
12. HUGO RAMIRO CAMACHO MUÑOZ	170528129-1
13. MARIANITA DE JESÚS CABRERA LUNA	170610633-1
14. SEGUNDO VICTORIANO CHIQUIN ARAUJO	170241368-1
15. JORGE RAFAEL ENRÍQUEZ QUINTEROS	170072742-1
16. JUAN RAMIRO GONZÁLEZ ROJANO	170984838-4
17. LUIS NAPOLEÓN GUEVARA GUEVARA	020080984-6
18. SANTO TOMÁS OLBER GARCÍA MONTERO	080057973-2
19. RICARDO ABRAHAM GARCÍA CARRERA	020054758-6
20. MANUEL MESÍAS GAIBOR GARCÍA	020100727-5
21. ROBERTO CARLOS IZURIETA URETA	171888437-0
22. ANGEL ROBERTO IZURIETA BONILLA	020056957-2
23. VÍCTOR ELADIO IZURIETA RUIZ	020008258-4
24. MARIANA ELIZABETH IZURIETA MIRANDA	172065761-6
25. MIGUEL ANGEL IZURIETA GARCÍA	020085855-3
26. JAIME BOLÍVAR IZURIETA	020046891-6
27. NANCY MARIBEL LÓPEZ PORTILLA	171446934-1
28. GUIDO FERNANDO MOREJÓN VILLARES	020150889-2
29. EDWIN LEONEL MIRANDA ESPÍN	171484632-4
30. MARCOS BOLÍVAR MENDOZA MOREIRA	171526803-1
31. RAFAEL ESTUARDO MIRANDA	020005273-6
32. JORGE ESTUARDO MIRANDA ESPÍN	170869649-5
33. WASHINGTON DIEGO MIRANDA ESPÍN	020142574-1
34. STALIN GASTÓN MERO BERMÚDEZ	130786485-5
35. SIMÓN BOLÍVAR MOREJÓN BONILLA	02007120000-0
36. EDGAR MANUEL MOREJÓN URIARTE	020125741-1
37. VÍCTOR NAZARENO CASIERRA	170640249-9
38. VICENTE RAFAEL PALACIOS NÚÑEZ	180198079-1
39. MIGUEL ANGEL PAZMIÑO ALVAREZ	020053180-4

Handwritten signature or mark.





CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

0000023

40.	CARLOS GILBERTO PAREDES CARRERA	170616518-8
41.	HOLGER RAMIRO ROMERO URIARTE	170954864-6
42.	MANUEL GONZALO RUIZ PALMA	020093533-6
43.	CLAUDIO CRISTÓBAL RAMOS BONILLA	020039314-8
44.	JACKSON ENRIQUE SEGOVIA LOOR	171210543-4
45.	EDGAR MARCELINO TROYA VERA	170703849-1
46.	LUIS ALFONSO URIARTE GUEVARA	020034174-1
47.	JUAN CARLOS URIARTE CASTAÑEDA	171933301-3
48.	VÍCTOR MARCELO URIARTE GARCÍA	171553049-7
49.	DARWIN IVÁN URIARTE GAVILANES	171693432-6
50.	REMIGIO URIARTE GUEVARA	020080775-8
51.	ANTONIO BENITO URIARTE GARCÍA	020069698-8
52.	ROBERTO ALBERTO UREÑA MEDRANDA	091326877-7
53.	CARLOS AMADO URIARTE MANCHENO	170629375-5
54.	HENRRY DANILO URIARTE GARCÍA	171517366-0
55.	NELSON GONZALO URIARTE MANCHENO	020048230-0
56.	PEDRO PABLO URIARTE GUEVARA	020028165-7
57.	ANGEL MIGUEL URIARTE GUEVARA	020048229-7
58.	VÍCTOR HUGO URIARTE ESPÍN	020052976-6
59.	ELVA MARINA URIARTE MANCHENO	020043882-8
60.	CARLOS AMABLE URIARTE IZURIETA	020006170-3
61.	HERVIS GEOVANNY URIARTE GAVILANES	171210495-7
62.	JORGE RAÚL URIARTE MANCHENO	171210793-5
63.	WILINTON MANOLO URIARTE GAVILANES	020127477-6
64.	BOLÍVAR ADÁN URIARTE CARRERA	171470382-2
65.	FREDDY VINICIO URIARTE CARRERA	171210794-3
66.	INÉS MARÍA URIARTE BENAVIDES	020027780-4
67.	CÉSAR EFRÉN URIARTE BENAVIDES	020006257-8



Que el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

Incorpórese las siguientes disposiciones de tránsito:

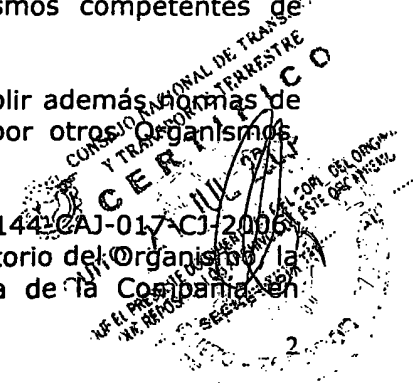
"Art. - Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

Art. - La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 144-CAJ-017-CJ-2006, CNTT de Marzo 27 de 2006, concluye y recomienda al Directorio del Organismo la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en





CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

formación de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 007-CIPL-CAJ-2006-CNTTT, de 09 de Mayo de 2006, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 144-CAJ-005-CJ-2006-CNTTT de Marzo 27 de 2006, suscrito por la Coordinadora de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en concordancia con el Art. 253 de su Reglamento de Aplicación.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL", con domicilio en Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Junio de 2006.

Dr. Pedro Cornejo Calderón
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

LO CERTIFICO:

Sra. Paulina Carvajal V.
SECRETARIA GENERAL-ENC.



Mbchg



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

0000024

Oficio 1590 CAJ-06-CNTTT
Quito,

02 AGO 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante oficio S/N de 25 de julio del 2006, el Representante Legal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL.", solicita a este Organismo, el Alcance a la Resolución de Constitución Jurídica No.067-CJ-017-2005-CNTTT de fecha 27 de junio del 2006.

El Alcance solicitado consiste en la corrección de los nombres de los accionistas:

DICE:

WILFREDO ALDERETE SEGURA
ANGEL RANULFO CAMINO GAVILANES
DARWIN IVAN URIARTE GAVILANES
HERVIS GEOVANNY URIARTE GAVILANES
WILINTON MANOLO URIARTE GAVILANES

DEBE DECIR:

WILFRIDO ALDERETE SEGURA
ANGEL RANULFO CAMINO GAVILANEZ
DARWIN IVAN URIARTE GAVILANEZ
HERVIS GEOVANNY URIARTE GAVILANEZ
WILINTON MANOLO URIARTE GAVILANEZ

El presente alcance se emite en base a la Resolución de la Comisión Interna Permanente de Legislación, adoptada con fecha 24 de marzo de 2003 y aprobada por el Directorio del Organismo, en la Séptima Sesión Ordinaria de 3 de abril de 2003, por cuanto no ha modificado su objeto social y domicilio, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, admite la rectificación a la Resolución No.067-CJ-017-2005-CNTTT de fecha 27 de junio del 2006.

Con sentimientos de consideración y estima.



BC/FR.
ING 6577-25-07-06
ELAB: 28-07-06

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020085855-3

IZURIETA GARCIA MIGUEL ANGEL

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA EE

26 JUNIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 002-2 0231 00985 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963

Miguel Izurieta

CASADO GLADYS MARTEL MIRANDA ES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MIGUEL IZURIETA

MARIANA GARCIA

STO DGO DE LOS CLD 07/01/2003

07/01/2015

REN 0415480

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181-0106 NUMERO 0200858553 CEDULA

IZURIETA GARCIA MIGUEL ANGEL

APellidos y Nombres

SANTO DOMINGO CANTON

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020041131-2

CARRERA RAMIREZ ESTHELA DEL CARMEN

BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO

26 MAYO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 001-0302 00603 F

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1953

Esthela Carrera

ECUATORIANA

NACIONALIDAD VILLO

ADAN URIARTE

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

TELEMO CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARCO RAMIREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

STO DGO DE LOS CLD 1706/2005

01/06/2017

REN 1428772

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181-0043 NUMERO 0200411312 CEDULA

CARRERA RAMIREZ ESTHELA DEL CARMEN

APellidos y Nombres

SANTO DOMINGO CANTON

[Firma]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171077784-1

ALVARADO LOPEZ BETTY MARISOL

GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA

14 AGOSTO 1967

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 015-0032-01289-F

GUAYAS/EL EMPALME

VELASCO IBARRA 1967

FORMA DEL CEDULADO

0000025

ECUATORIANA***** E3323V2242

NACIONALIDAD SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

BENITO CIRILO ALVARADO

VICTORIA LOPEZ

STO DGO DE LOS CLDS 7/04/2003

17/04/2015

REN 0493939

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre de 2004

171077784-1 0001-253 1264219

ALVARADO LOPEZ BETTY MARISOL

PICHINCHA SANTO DOMINGO

PIC VERDE

SECCION 4

PICHINCHA REG SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171210495-7

URIARTE GAVILANEZ HERVIS GEOVANNY

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLS DOMINGO DE LOS

01 FEBRERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005-0297-00820-M

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLS

5 DOMINGO DE LOS CLS 1974

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V333311222

NACIONALIDAD SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

PEDRO PABLO URIARTE

BELGICA ANTONIETA GAVILANEZ

STO DGO DE LOS CLDS 1/12/200

11/12/2014

REN 0371833

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

89-0014 NUMERO 1712104957 CEDULA

URIARTE GAVILANEZ HERVIS GEOVANNY

PICHINCHA SANTO DOMINGO

ABRAHAM GARCIAZACON

PRESIDENTE DE LA JURY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170869649-5

MIRANDA ESPIN JORGE ESTUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS: MIRANDA ESPIN JORGE ESTUARDO

FECHA DE NACIMIENTO: 29/08/1968

LUGAR DE NACIMIENTO: GUARANDA/SANTA FE

REG. CIVIL: 01-097-00112

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: BOLIVAR/GUARANDA 66

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 66

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170869649-5

MIRANDA ESPIN JORGE ESTUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MIRANDA ESPIN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SANTO DOMINGO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/04/99

FECHA DE CADUCIDAD: 22/04/2011

FORMA No. 0037710

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 140-0009

CEDULA: 1708696495

MIRANDA ESPIN JORGE ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES: MIRANDA ESPIN JORGE ESTUARDO

SANTO DOMINGO

CANTON

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 180138079-5

PALACIOS NÚÑEZ VICENTE RAFAEL

NINGURAHUA/LISALEO/LISALEO

FECHA DE NACIMIENTO: 07/03/1955

REG. CIVIL: 002-0021-00859-1M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: LINGURAHUA/AMBATO 1955

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CEDULA: 180138079-5

PALACIOS NÚÑEZ VICENTE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES: PALACIOS NÚÑEZ VICENTE RAFAEL

SANTO DOMINGO

CANTON

FECHA DE NACIMIENTO: 07/03/1955

REG. CIVIL: 002-0021-00859-1M

REN 0485755

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 18-0182

CEDULA: 1801380799

PALACIOS NÚÑEZ VICENTE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES: PALACIOS NÚÑEZ VICENTE RAFAEL

SANTO DOMINGO

CANTON

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020104425-2

NOMBRES Y APELLIDOS: CABRERA CAMINO FAUSTO JESUS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOLIVAR/CALUMA/CALUMA/SAN ANTONIO/
29 OCTUBRE 1967
FECHA DE EMISIÓN: 003-0092-00393 M
REG CIVIL: 003-0092-00393 M
BOLIVAR/CALUMA
CALUMA/SAN ANTONIO/1967

Firma del Cedulado

ECUATORIANA***** V4344V4242 0000026

CASADO ELSA MARGARITA ALMEIDA RUIZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SERGIO CABRERA LUNA
ELIZA CAMINO
STO DGO DE LOS CLD92/02/2004
02/02/2016

FORMA No. REN Pch 0820898

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

174-0036 0201044252
NUMERO CEDULA

CABRERA CAMINO FAUSTO JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
S. DOMINGO DE LOS C
PARROQUIA
SANTO DOMINGO
ZONA

SANTO DOMINGO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUEZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080015395-9

CAMINO GAVILANEZ ANGEL RANULFO

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

28 OCTUBRE 1939

FECHA DE EMISIÓN: 002-0568-01132 M
REG CIVIL: 002-0568-01132 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1939

Firma del Cedulado

ECUATORIANA*****

V434312242

DIVORCIADO

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

GUSTAVO CAMINO GARCIA

BETSAE GAVILANEZ

STO DGO DE LOS CLD80/01/2006

20/01/2018

FORMA No. REN Pch 1742467

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

265-0041 0800153959
NUMERO CEDULA

CAMINO GAVILANEZ ANGEL RANULFO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
S. DOMINGO DE LOS C
PARROQUIA
SANTO DOMINGO
ZONA

SANTO DOMINGO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUEZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170214241-3

000027

ARAUJO GONZALO MEDARDO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

02 ABRIL 1946

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0187 00372 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** E334412222

CASADO ANA MARIA ALVAREZ REINA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

BERNABE ARAUJO

STO DGO DE LOS CLDS 04/2003

30/04/2015

REN 0495325

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

102-0015
NUMERO 1702142413
CEDULA

ARAUJO GONZALO MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTO DOMINGO
CANTON

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1203758485

CONTRERAS PACHECO CRISTIAN AGARITO
LOS RIOS/BABAHYO/CLEMENTE BAQUERIZO

04 ABRIL 1976

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0020 00020 M

LOS RIOS/URBANETA
CATARAMA 1976

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** E334412222

CASADO EMPLEADO

ANGEL ANDRES CONTRERAS C

EMPELADO PACHECO MONTE

STO DGO DE LOS CLDS 07/2004

20/07/2016

REN 1077434

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

66-0065
NUMERO 1203758485
CEDULA

CONTRERAS PACHECO CRISTIAN AGARITO
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTO DOMINGO
CANTON

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020054758-4

GARCIA-CARRERA, RICARDO ABRAHAM

15 AGOSTO *** 1:957

BOLIVAR/CHINBO/TELINBELA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01 085 0955

BOLIVAR/CHINBO ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 57

SAN JOSE DE CHINBO

STAMPADO DEL ECUADOR


T-099

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128-0087
NUMERO

0200547586
CEDULA

GARCIA CARRERA RICARDO ABRAHAM
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO
CANTON

El Jefe de la Oficina Ejecutiva del Poder Judicial, en su calidad de Presidente del Tribunal Supremo Electoral, certifica que el Sr. GARCIA CARRERA RICARDO ABRAHAM, con cedula de identidad N° 0200547586, es ciudadano ecuatoriano y está habilitado para votar en las Elecciones Seccionales de 17 de Octubre de 2004.

Firmado por: [Firma]
Jefe de la Oficina Ejecutiva del Poder Judicial / Presidente del Tribunal Supremo Electoral

ECUATORIANA 7334302122
NACIONALIDAD NO BAPT
CASADO QUELLYS OSCARLINA BRIONES
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROF/OCUP
ANTONIO URTARTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LEONOR GARCIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
STO DEO DE LOS CIOS 11/10/2000
LUGAR Y FECHA DE EMISION
11/10/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0601714
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PUESTO PERSONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

12696

Elecciones 17 de Octubre de 1964

320063608 5 0221-110

URIARTE GARCIA ANTONIO BENITO

PROVINCIA SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO DE LOS

SANTO DOMINGO

Molina= 4 ConaRep= 3 Tot=

TE PICHINCHA REC SANTO DOMINGO

00000412 14091200 08 19 16

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171210494-0

CAMINO GARCIA GILBER ROLANDO
BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ
10 DICIEMBRE 1974
003-0024-00841-11
BOLIVAR GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1974

0000028

ECUATORIANA
CASADO ANA ZULAY VASQUEZ VEGA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
NELSON CAMINO IZURIETA
CETRA GARCIA URIARTE
STO DGO DE LOS CLDS 4/10/2002
14/10/2014
BEN 0251415
PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162-0003 NUMERO
1712104946 CEDULA
CAMINO GARCIA GILBER ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTO DOMINGO
CANTON
ABRAHAM CAZACON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171484632-4

MIRANDA ESPIN EDWIN LEONEL
04 JULIO 1977
BOLIVAR GUARANDA/SANTA FE
004-2-0073-00073
BOLIVAR GUARANDA
SANTA FE 1977

ECUATORIANA
CASADO WASLY JOSEFINA GARCIA MORALE
PRIMARIA AYUDANTE
RAFAEL ESTUARDO MIRANDA
CAROL ISABEL ESPIN URIARTE
STO DGO DE LOS CLDS 04/05/2004
04/05/2017
0030473-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FULGAR DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

138-0009 NUMERO
1714846324 CEDULA
MIRANDA ESPIN EDWIN LEONEL
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTO DOMINGO
CANTON
ABRAHAM CAZACON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020080775-8

URIARTE GUEVARA REMIGIO

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

23 JUNIO 1942

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-2 0189 00901 H

BOLIVAR/GUARANDA

ANCESTRAL POLIVITO CHAVEZ 1942



Remigio Uriarte

ECUATORIANA ***** E312312222

CASADO ERILIANA ESPERANZA RENDON

PRIMARIA CHOFER-PROFESIONA

JESUS URIARTE

ZULIA R. GUEVARA

GUARANDA 22/03/2004

22/03/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0549103



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

118 - 0221
NUMERO

020080775-8
CEDULA

URIARTE GUEVARA REMIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO
CANTON

118 - 0221
NUMERO

020080775-8
CEDULA

URIARTE GUEVARA REMIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171933301-3

URIARTE CASTAÑEDA JUAN CARLOS

PICHINCHA/STO DGO. DE LOS RIOS DOMINGO DE LOS RIOS

03 MARZO 1987

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-2 0021 01225 M

PICHINCHA/STO DGO. DE LOS RIOS

DOMINGO DE LOS RIOS 1987



Juan Uriarte

ECUATORIANA ***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER

CARLOS AMADO URIARTE MANEHE

MARTA LUCERO CASTAÑEDA C

STO DGO. DE LOS RIOS 08/07/2004

28/07/2018

REN 1940409



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

171933301 3 0000- 000

URIARTE CASTAÑEDA JUAN CARLOS

NO EMPADRONADO USD 8

TPE PICHINCHA-REG SANTO DOMINGO

00000011-13/10/2005 08:50:51

0000029


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

246 - 0135
 NUMERO

1307864858
 CEDULA

MERO BERMUDEZ STALIN GASTON
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO
CANTON

COMISARIO DE LA JUNTA

EQUATORIANA ***** VI33311222
NACIONALIDAD: ECUAT.
SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
VICTOR LUGO URIARTE
ANT. NATI. GARCIA DAVILA
ESTADO DE LOS CELDOS 06/2006
12/06/2018
REN 1890636
Pch

Firma

PULGAR DERECHO.


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

 66-0025 1715173660
 NUMERO CEDULA

URRIATE GARCIA HENRRY DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO
CANTON


JEFE DE SECCION DE LA JUNTA
 Electoral Provincial de Cienfuegos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 171553049-7

URIARTE GARCIA VICTOR MARCELO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

09 MAYO 1979

TECNOLOGIA 003 0062 01/18 H

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS LOS 1979

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA 333333 V33333V2242

CASADO CELIA M GONZALEZ JURADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR HUGO URIARTE

AN NATIVIDAD GARCIA

STO DGO DE LOS CLD93/12/2004

13/12/2016

REN 1280996

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

67-0025 NUMERO

1715530497 CEDULA

URIARTE GARCIA VICTOR MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 171553049-7

URIARTE GARCIA VICTOR MARCELO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

09 MAYO 1979

TECNOLOGIA 003 0062 01/18 H

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS LOS 1979

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 171553049-7

URIARTE GARCIA VICTOR MARCELO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

09 MAYO 1979

TECNOLOGIA 003 0062 01/18 H

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS LOS 1979

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

93-0208 NUMERO

1712105434 CEDULA

SEGOWIA LOOR JACSON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020048280-5

URIARTE MANCHENO NELSON GONZALO

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

28 NOVIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO: 0139 01740 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANSEL POYIVIO CHAVEZ 1958

Nelson Mancheno



0000030

ECUATORIANA***** E333912222

CASADO WILMA DEL CARMEN MUÑOZ P

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS URIARTE

RUSARTE MANCHENO

STO DGO DE LOS CLDS1/09/2003

01/07/2015

REN 0717177

Carlos Uriarte



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121 - 0221 NUMERO

0200482305 CEDULA

URIARTE MANCHENO NELSON GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO CANTON

S. DOMINGO DE LOS C

PARTIDO

SANTO DOMINGO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170703849-1

TROYA VERA EDGAR MARCELINO

RICHINCHA QUITO/SAN JOSE DE MINAS

16 MAYO 1961

REG CIVIL 004-2 022 12 833

RICHINCHA QUITO

GONZALEZ SU 1961

Edgar Troya



ECUATORIANA***** V4363M1242

DECRETADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LEONARDO TROYA

ESTER VERA

STO DGO DE LOS CLDS2/08/2004

02/08/2015

REN 1078209

Leonardo Troya



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

46 - 0219 NUMERO

1707038491 CEDULA

TROYA VERA EDGAR MARCELINO

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO CANTON

S. DOMINGO DE LOS C

PARTIDO

SANTO DOMINGO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170241328-1

CHIQUEIN ARAUJO SEGUNDO VICTORIANO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOSALLO

05 FEBRERO 1935

FECHA DE NACIMIENTO 05 FEB 1935

REG. CIVIL 00172 0170 00339 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1935

[Firma]

[Fotografía]

0000031

EQUATORIANA***** V2133V1244

CASADO MARGARITA TUPIZA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ADRETO CHIQUEIN

ISABEL ARAUJO

STO DGO DE LOS CLD 34/10/2004

14/10/2004

REN 1274286

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

280 - 0061 NUMERO

1702413681 CEDULA

CHIQUEIN ARAUJO SEGUNDO VICTORIANO

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171210794-3

URIARTE CARRERA FREDDY VINICIO

BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO

21 JULIO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 21 JUL 1973

REG. CIVIL 001 0039 00071 M

BOLIVAR/GUARANDA

SAN LORENZO 1973

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** E133311222

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ADAN BOLIVAR URIARTE

ESTRELA DEL CARMEN CARRERA

STO DGO DE LOS CLD 34/02/2004

04/02/2011

REN 0820939

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

64 - 0014 NUMERO

1712107943 CEDULA

URIARTE CARRERA FREDDY VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171470382-2

URIARTE CARRERA BOLIVAR ADAN

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/3 DOMINGO DE LOS

11 JULIO 1917

FECHA DE NACIMIENTO 0624 01810 F

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/3 DOMINGO DE LOS

3 DOMINGO DE LOS/3 DOMINGO DE LOS

Bolivar Uriarte

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V133011333

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

AYUDANTE

URIARTE CARRERA BOLIVAR ADAN

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/3 DOMINGO DE LOS

11 JULIO 1917

FECHA DE NACIMIENTO 0624 01810 F

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/3 DOMINGO DE LOS

3 DOMINGO DE LOS/3 DOMINGO DE LOS

REN 1421277

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

83-0014 NUMERO

1714703822 CEDULA

URIARTE CARRERA BOLIVAR ADAN

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/3 DOMINGO DE LOS

11 JULIO 1917

FECHA DE NACIMIENTO 0624 01810 F

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/3 DOMINGO DE LOS

3 DOMINGO DE LOS/3 DOMINGO DE LOS

REN 1421277

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 020043882-9

URIARTE MANCHENO ELVA MARINA

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

04 NOVIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO 0340 01443 F

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1954

Elva Uriarte

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** A1333A1222

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

QUEHACER DOMESTICOS

URIARTE MANCHENO ELVA MARINA

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

04 NOVIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO 0340 01443 F

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1954

REN 0543457

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

125-0210 NUMERO

020043882 CEDULA

URIARTE MANCHENO ELVA MARINA

APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

04 NOVIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO 0340 01443 F

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1954

REN 0543457

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ULA DE CIUDADANIA No. 020100727-5

IBOR GARCIA MANUEL MESIAS

IVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

MAYO 1966

004 0053 00249 M

IVAR/CHIMBO

JOSE DE CHIMBO 1966

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

0000032

ECUATORIANA ***** V234312242

CASADO ALVA MERCEDES GARCIA MIRANDA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EUGENIO ANIBAL GAIBOR

LUZ ANGELICA GARCIA

GUARANDA 22/04/2005

22/04/2017

REN 0068076

BIV

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

0201007275 0003-134 116146

GAIBOR GARCIA MANUEL MESIAS

BOLIVAR CHIMBO

SAN JOSE DE CHIMBO

SANCION Multa= 4 Cost Reg= 8 Tot=

Tribunal Provincial de Los Rios

00000013 25/05/2005 10:05:35

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 020046891-6

URIETA JAIME BOLIVAR

IVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA

ABRIL 1953

002 0084 00275 M

IVAR/GUARANDA

GEL POLIVIO CHAVEZ 1953

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** E234312222

NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

CLARA IZURIETA

STO. DGO. DE LOS CLDS 06/2005

15/06/2017

REN 1422191

BCH

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/04

CERTIFICADO DE VOTACION

184-0108 020046891-6

NUMERO CEDULA

IZURIETA JAIME BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

SANTO DOMINGO DE LOS

PARROQUIA

SANTO DOMINGO

ZONA

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 020080984-6

GUEVARA GUEVARA LUIS NAPOLEON

BOLIVAR GUARANDA SANTA FE

03 SEPTIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-2 021520125 M

BOLIVAR GUARANDA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

ANGEL POLIVIO CHAMIS 1962

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA

CASADO REBECA PIEDRA CABRERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDA GUEVARA

LEONOR GUEVARA

GUARANDA 25/02/2004

25/02/2004

REN 0046173

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

38-0007 NUMERO

0200809846 CEDULA

GUEVARA GUEVARA LUIS NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170072742-1

ENRIQUEZ QUINTEROS JORGE RAFAEL

CARCHI MONTUFAZ GONZALEZ SUAREZ

14 JUNIO 1946

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0035-00205 M

CARCHI MONTUFAZ

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ 1946

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA

CASADO GERMANIA C. CEVALLOS PALMA

SEGUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CESAR ENRIQUEZ

MARUJA QUINTEROS

SANTO DOMINGO DE LOS RIOS 25/10/2004

25/10/2004

REN 1277242

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

238-0076 NUMERO

1700727421 CEDULA

ENRIQUEZ QUINTEROS JORGE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020093533-6

RUIZ PALMA MANUEL GONZALO

22 JULIO 1966

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0093 00108

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1966

FIRMA DEL CEDULADO

0000033

ECUATORIANA***** Y3333V2222

NACIONALIDAD CASADO

TERESA PIEDAD IZURIETA R

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

TRANSCITO E RUIZ

STO VEO DE LOS CLDS 29/01/2002

29/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1292778-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

230 - 0196

NUMERO: 0200935336

CEDULA

RUIZ PALMA MANUEL GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO CANTON

PROVINCIA

S. DOMINGO DE LOS C

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170954864-6

ROMERO URIARTE HOLGER RAMIRO

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

17 ENERO 1968

BOLIVAR/GUARANDA

SANTA FE

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334211222

NACIONALIDAD CASADO

ROMERO URIARTE HOLGER RAMIRO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

STO VEO DE LOS CLDS 16/05/2005

REN 1419822

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre 0843817

170954864 6 0194- 018

ROMERO URIARTE HOLGER RAMIRO

PICHINCHA SANTO DOMINGO

S. DOMINGO DE LOS C SANTO DOMINGO

DUPLICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 091200684

URENA MEDRANZA ROBERTO ALBERTO

25 JULIO 1968

PURINCH/GRAYAZUEL/CARSO /COLE

02 071 0007

GRAYAZUEL

LAZARO VENTURA



ECUADORIANA VLE3333027

CASADO ROSARIO PILAR ALCIVAR SANTA

SECUNDARIA COMERCIALE

JOSE URENA

AURORA MEDRANZA

SANTO DOMINGO 22/05/77

22/05/2008

3687898

José Urena



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

13-0221

NUMERO 09130088-07

CEDULA URENA MEDRANZA ROBERTO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES SANTO DOMINGO

CANTON

PARROQUIA S. DOMINGO DE LOS C

PROVINCIA PICHINCHA

PRESENTE




CIUDADANIA 170842451-8

ALDERETE SEGURA WILFRIDO

PICHINCHA/S. DOMINGO DE LOS C. DOMINGO DE LOS C.

23 DICIEMBRE 1964

011-2 0209 09372

PICHINCHA/QUITO

BONIALEZ SUAREZ



ECUADORIANA VLE2312243

CASADO CITA MARIA SANCHEZO MERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS ALDERETE

ANA SEGURA

S. DOMINGO DE LOS C. DOMINGO DE LOS C.

20/02/2015

0679964



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0008

NUMERO 170842451

CEDULA ALDERETE SEGURA WILFRIDO

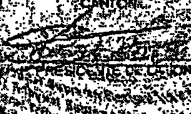
APELLIDOS Y NOMBRES SANTO DOMINGO

CANTON

PARROQUIA S. DOMINGO DE LOS C

PROVINCIA PICHINCHA

PRESENTE




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020041968-7

BORJA CAMACHO VICTOR AURELIANO
BOLIVAR/CHIBBO/HAGDALENA /CHAPACOTO/
11 AGOSTO 1948
REG. CIVIL 001-0201 00480 H
BOLIVAR/CHIBBO
SAN JOSE DE CHIBBO 1948

[Firma]

[Fotografía]

0000034

ECUATORIANA***** E133311222

NACIONALIDAD CASADO HARTHA ALARCON
ESTADO CIVIL PRIMARIA AGRICULTOR
INSTRUCCION JUAN E BORJA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA V CARACHO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
STD DGO DE LOS CLDS 4/09/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0157881
Pch
[Firma]
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

249-0001 0200419687
NUMERO CEDULA

BORJA CAMACHO VICTOR AURELIANO
APELIDOS Y NOMBRES
SAN JOSE DE CHIBBO
CANTON
PUERTO LINDO
PROVINCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020071200-8

MOREJON BONILLA SIMON BOLIVAR
BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
19 NOVIEMBRE 1961
REG. CIVIL 001-2 0385 00771 M
BOLIVAR/GUARANDA
SANTA FE 1961

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V444413444

NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION JUAN MOREJON
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ZOLA BONILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
STD DGO DE LOS CLDS 9/11/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/11/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0754724
Pch
[Firma]
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004

020071200 3

0145- 232

0841963

MOREJON BONILLA SIMON BOLIVAR
PICHINCHA SANTO DOMINGO
S.DOMINGO DE LOS C SANTO DOMINGO
SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 3 Tot= 12

TPE PICHINCHA-REG SANTO DOMINGO

00000069 13/04/2005 14:23:15

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171888437-0

IZURIETA URETA ROBERTO CARLOS

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

27 JUNIO 1983

006- 0376 03557 M

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLD

S DOMINGO DE LOS CLDS 1983

Robert Izurieta



ECUATORIANA***** V4443V4222

SOLTERO PRIMARIA

ANGEL ROBERTO IZURIETA B

EDILMA BIDELENA URETA AVILA

QUITO

18/10/2005

18/10/2017

REN 1667236

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

171888437 0 0106- 191

12871289

IZURIETA URETA ROBERTO CARLOS

PICHINCHA SANTO DOMINGO

S DOMINGO DE LOS C SANTO DOMINGO

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TPE PICHINCHA-REG SANTO DOMINGO

00000085 12/10/2005 14:53:52

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020056957-2

IZURIETA BONILLA ANGEL ROBERTO

15 NOVIEMBRE 1.959

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

LUGAR DE NACIMIENTO 02 191 0153

BOLIVAR/ GUARANDA ACT.

ANGEL PULVIO CHAVEZ 59



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO EDILMA BIDELENA URETA AVILA

PRIMARIA NINGUNA

SEGUNDO IZURIETA

ROSA BONILLA

GUARANDA 10/06/96

10/06/2008

2553284



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

174-0000 MUNICER

CECULA

IZURIETA BONILLA ANGEL ROBERTO

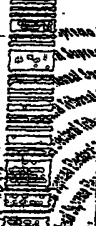
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

ANGEL PULVIO CHAVEZ

59



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020039314-8

RAMOS BONILLA CLAUDIO CRISTOBAL

BOLIVAR/ GUARANDA/ SANTA FE

07 JUNIO 1950

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0270-00538 H

TOMO PAG. ACT. SEXO

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

0000035

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA

INSTRUCCION

LEON P. RAMOS RUIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA H. BONILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUARANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

08/07/2002

FECHA DE CADUCIDAD

08/07/2014

FORMA No. REN 0006346

Biv

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

268 - 0182
NUMERO

0200393148
CEDULA

RAMOS BONILLA CLAUDIO CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

S. DOMINGO DE LOS C

PARROQUIA

SANTO DOMINGO

ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170622375-5

URIARTE MANCHENO CARLOS AMADO

BOLIVAR/ GUARANDA/ SANTA FE

20 ENERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0076-00150 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1961

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD

CASADO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA

INSTRUCCION

CARLOS URIARTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSARIO MANCHENO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

STD. DGO. DE LOS CLD 83/02/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/02/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1745031

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128 - 0221
NUMERO

1706223755
CEDULA

URIARTE MANCHENO CARLOS AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

S. DOMINGO DE LOS C

PARROQUIA

SANTO DOMINGO

ZONA

ECUATORIANA***** E131111111
NACIONALIDAD CASADO MARIA LUCERO CASTANEDA CARDON
ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFEER PROFESIONAL
INSTRUCION PROF.OCUP
CARLOS URIARTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL SOLO
ROSARIO MANCHENO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
STD DGO DE LOS CLD93/02/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/02/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1745031
Pch
FUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171446934-1

LOPEZ PORTILLA NANCY MARIBEL

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

08 DICIEMBRE 1977

REG. CIVIL: 005-A 0198 01600 F

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLIS

S DOMINGO DE LOS CLIS 1985

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

0000036

ECUATORIANA ***** V433312222

SOLTERO COMERCIANTE

HUMBERTO LAURENCIO LOPEZ

MARIELA DE JESUS PORTILLA

QUITO 24/10/2005

24/10/2017

REN 1679571

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

35-0114 NUMERO 1714469341

LOPEZ PORTILLA NANCY MARIBEL

APellidos y Nombres SANTO DOMINGO CANTON

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170668840-3

ANGULO HARO WILSON VICENTE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 MAYO 1963

REG. CIVIL: 010-I 0144 07516 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** E133302242

DIVORCIADO

SUPERIOR

WILSON ANGULO

BERTA HARO

STO DGO DE LOS CLIS 20/09/2010

20/09/2010

REN 0161802

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

122-0014 NUMERO 1706688403

ANGULO HARO WILSON VICENTE

APellidos y Nombres SANTO DOMINGO CANTON

[Firma]



CIUDADANIA 020006257-8
 URIARTE BENAVIDES CESAR EFREN
 BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
 23 SEPTIEMBRE 1941
 002- 0050 00996 M
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1941

ECUATORIANA
 CASADO
 PRIMARIA
 MARCELINO URIARTE
 MARIA BENAVIDES
 23/02/2005
 REN 1397238

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 0838779
 URIARTE BENAVIDES CESAR EFREN
 PICHINCHA SANTO DOMINGO
 SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS SANTO DOMINGO
 SUPLENTE USD
 SUPLENTE DE SANTO DOMINGO

CIUDADANIA 020128774-7
 MOREJON URIARTE EDGAR MANUEL
 BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
 01 DICIEMBRE 1972
 004- 0135 00135 H
 BOLIVAR/ GUARANDA
 SANTA FE 1972

ECUATORIANA
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 ANGEL JULIO MOREJON MOREJON
 LAURA URIARTE GUEVARA
 BAHUHOYO
 21/05/2003
 REN 0088874

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 234-0002
 NUMERO 0201287747
 CEDULA
 MOREJON URIARTE EDGAR MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BOLIVAR PROVINCIA
 SANTA FE PARROQUIA
 GUARANDA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Let's finish P

ECUADOR
PRIMARIA
SEGUNDO
TUZ MARIA RUIZ
BRITO OC
30/09/2011
06438730



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

188 - 0106
NUMERO

0200082584
CEDULA

IZURIETA RUIZ VICTOR ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
S.DOMINGO DE LOS C
PARROQUIA
SANTO DOMINGO
ZONA

**SANTO DOMINGO
CANTON**

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Myrtle B. Ford

1924181



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2024

CERTIFICADO DE VOTACION

83 - 0187
NUMERO

0200531804
CEDULA

PAZMINO ALVAREZ MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
S.DOMINGO DE LOS C
PARROQUIA
SANTO DOMINGO
ZONA

SANTO DOMINGO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNT.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 020034174-1

URIARTE GUEVARA LUIS ALFONSO

BOLIVAR/GUAYAS/SANTA FE

10 SEPTIEMBRE 1951

002-0000 00002 N

BOLIVAR/GUAYAS

ANGEL POLIVIO LAMAZ 1951

ECUADORIA

CASADO

PRIMARIA

JESUS URIARTE

ZOLA AGOSTO GUEVARA

GUAYAS

22/03/2004

REN 020034174-1

BIV



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 0221 NUMERO 0200341741 CEDULA

URIARTE GUEVARA LUIS ALFONSO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON

S.DOMINGO DE LOS C PARROQUIA

SANTO DOMINGO ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 020048229-1

URIARTE GUEVARA ANGEL MIGUEL

BOLIVAR/GUAYAS/SANTA FE

10 SEPTIEMBRE 1950

001-0000 00263 N

BOLIVAR/GUAYAS

ANGEL POLIVIO LAMAZ 1950

ECUADORIA

CASADO

PRIMARIA

JESUS URIARTE

ZOLA GUEVARA

GUAYAS

22/03/2004

REN 020048229-1

BIV



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

113 - 0221 NUMERO 0200482297 CEDULA

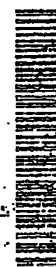
URIARTE GUEVARA ANGEL MIGUEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON

S.DOMINGO DE LOS C PARROQUIA

SANTO DOMINGO ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

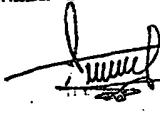


0000038

ECUATORIANA***** V4444V2244
CASADO CARMEN LUCRECIA CAMACHO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL CAMACHO
MARIA MUÑOZ
QUITO 21/01/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0425904
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE PICHINCHA
MONTAÑA DE GUAYAS
CEDULA DE CIUDADANIA 170528129-1
CAMACHO MUNOZ HUGO RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
15 MAYO 1957
REGISTRO 004-2 0131 02661 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
217 - 0041
NUMERO 1705281291
CEDULA
CAMACHO MUNOZ HUGO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTO DOMINGO
CANTON



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA*****

E13331222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

PEDRO PABLO URIARTE G

BELGICA A GAVILANEZ

BABAHYO

25/11/2003

25/11/2003

25/11/2003

FORMA

REN0126422

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

FORMA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA*****

V444444444

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA

OBRERO

INSTRUCCION

ELIO ABAD

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

ROSELIA ROMERO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO

27/06/96

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

27/06/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

112-0221

NUMERO

0201274776

CEDULA

URIARTE GAVILANEZ WILINTON MANOLO

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL / IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0201274776

URIARTE GAVILANEZ WILINTON MANOLO

BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ

22 MAYO 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

004-009A-00429 H

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

85-0025

NUMERO

0200525768

CEDULA

URIARTE ESPIN VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL / IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170961490

ABAD ROMERO ARMANDO PAZ

16 AGOSTO 1950

FECHA DE NACIMIENTO

A7HAY/GIRON/GIRON

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

05 1 002 0000

0000039

ECUATORIANA*****

IND DACT

CHOFER PROFESIONAL

PROF. OCUP

SEGUNDO URIARTE

CARMELINA ESPIN

STO. DOM. DE LOS CLDS 1/10/2004

11/10/2016

REN 1206800

FORMA No. Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 020025676-A

URIARTE ESPIN VICTOR RUIZ

BOLIVAR GUARANDA ANGEL FOLIVIO CHAVEZ

07 SEPTIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-2 0279 01195 M

BOLIVAR GUARANDA

ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1957

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

170961490 1 0001 - 058

ABAD ROMERO ARMANDO PAZ

PICHINCHA SANTO DOMINGO

S DOMINGO DE LOS C SANTO DOMINGO

DUPLICADO USD 8

TPE PICHINCHA-REG SANTO DOMINGO

00000010 10/10/2005 08:23:32

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020150889-2

MOREJON VILLARES GUIDO FERNANDO

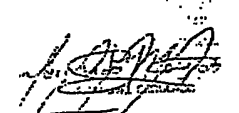
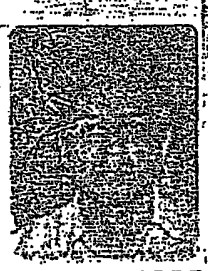
BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

10 de ENERO de 1980

FEDATARIO: 001-2 0005 00005 M

REG. D.C. BOLIVAR/GUARANDA

SANTA FE GUARANDA 1980

ECUATORIANA***** E333312242

SOLERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL DIMAS MOREJON BONILLA

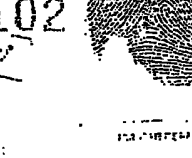
CARMEN ROSA VILLARES GAVILANEZ

STO DGO DE LOS CLS 9/01/2005

19/01/2017

FECHA DE CAMBIO

REN. 1300102

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

259 - 0145 NUMERO 8201508392 CEDULA

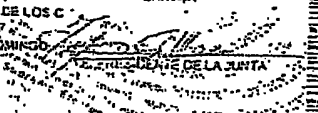
MOREJON VILLARES GUIDO FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON

S. DOMINGO DE LOS C. PARROQUIA

SANTO DOMINGO ZONA

FECHA DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170784688-2

GONZALEZ ROJANO JUAN RAMIRO

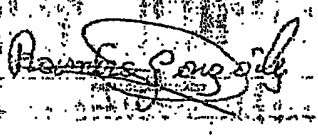
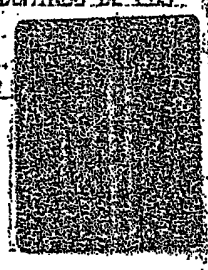
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S. DOMINGO DE LOS

17 de MARZO de 1985

FEDATARIO: 0255 03497. SM

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL

S. DOMINGO DE LOS CLS 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0714493

GONZALEZ ROJANO JUAN RAMIRO

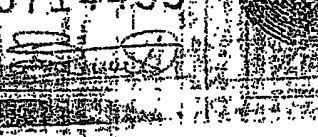
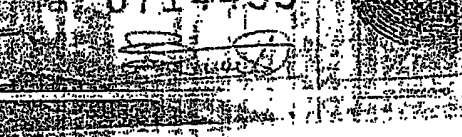
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S. DOMINGO DE LOS

17 de MARZO de 1985

FEDATARIO: 0255 03497. SM

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL

S. DOMINGO DE LOS CLS 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

161 - 0093 NUMERO 1709848384 CEDULA

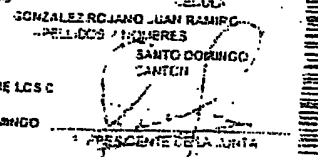
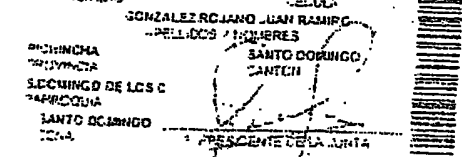
GONZALEZ ROJANO JUAN RAMIRO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON

S. DOMINGO DE LOS C. PARROQUIA

SANTO DOMINGO ZONA

FECHA DE LA JUNTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No: 171524803-1

MENDOZA MOREIRA MARCOS BOLIVAR

11 ENERO 1978

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S D

REG. CIVIL 001- 0270 00539

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CI

S DOMINGO DE LOS CLDS 1978

Marcos Mendoza



0000040

CASADO ESTATA GERHANTIA LOPEZ V

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

VICENTE RAFAEL MENDOZA

TRINIDAD DEL CARMEN MOREIRA

STO DGO DE LOS CLDS 11/05/2004

11/05/2013

FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

175-0807

NUMERO

1775248031

CECULA

MENDOZA MOREIRA MARCOS BOLIVAR

ARELLLOS Y ROJAS

[Signature]

PROFESOR DE LA UNIV

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 171698482-8

URIBE CAVILANEZ DARWIN IVAN

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

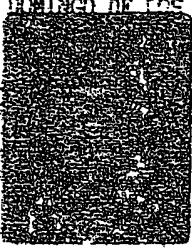
05 ABRIL 1980

103- 6093 01601

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS C

S DOMINGO DE LOS CLDS 1980

[Signature]



ECUATORIANO

BOLETERO

RECONOCER

EMPLEADO

URIBE CAVILANEZ

STO DGO DE LOS CLDS 02/05/2017

REN 1417561

PCR



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

171693432 6 0014- 068

1461901

URIBE CAVILANEZ DARWIN IVAN

PICHINCHA SANTO DOMINGO

ABRAHAM CALAZACON

EMPLEADO

USD 8

PROVINCIAL DE LOS RIOS

13/06/2005 08:33:43

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170616518-8

PAREDES CARRERA CARLOS GILBERTO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

28 JULIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 006-2 0026 00661 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ELECTORIANA ***** V3143V1244

CASADO HEMIR JANETH CALDERON R

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS PAREDES

MARIA CARRERA

STO DGO DE LOS CLDSO/01/2004

10/01/2016

REN 0820111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158-0184 NUMERO

1706165188 CEDULA

PAREDES CARRERA CARLOS GILBERTO

APellidos y Nombres

SANTO DOMINGO CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GUARANDA BOLIVAR

GUARANDA BOLIVAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GUARANDA BOLIVAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

273-0137 NUMERO

0200052736 CEDULA

MIRANDA RAFAEL ESTUARDO

APellidos y Nombres

SANTO DOMINGO CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020028165-7

URIARTE GUEVARA PEDRO PABLO
BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
29 JUNIO 1947
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0340-00679 M
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLYTO CHAVEZ 1947

[Firma]

ECUATORIANA ***** E33313829
CASADO BELGICA GAVILANEZ
SECUNDARIA CONTADOR PROF. OCUP.

JUAN URIARTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ZOLA GUEVARA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
STO DGO DE LOS CLDS 01/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
01/01/2017
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1301371
Pch

[Firma]

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

315-0221
NUMERO

0200281657
CEDULA

URIARTE GUEVARA PEDRO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTO DOMINGO
CANTON

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170640749-9

NAZARENO CASIERRA VICTOR
NOMBRES Y APELLIDOS
30 OCTUBRE 1940
FECHA DE NACIMIENTO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMER
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 07-2-255-0153P
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 40

[Firma]

ECUATORIANA ***** V44440044
NACIONALIDAD
SOLOTERO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA
INSTRUCCION
SAVA NAZARENO
APELLIDO DEL PADRE
CASIERRA
APELLIDO DE LA MADRE
14-01-88
FECHA DE EXPEDICION
CANTON DE S. TITULARIA
E 000071
Form. No.

[Firma]

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

291-0152
NUMERO

1706407499
CEDULA

NAZARENO CASIERRA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTO DOMINGO
CANTON

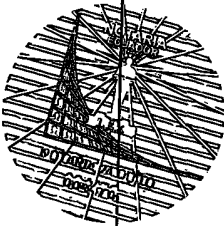
[Firma]

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL, sellada y firmada en Quito, a dos de Agosto del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VICESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Román Barros Farfán, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, según Resolución Número 06.Q.IJ.3583, de fecha veinte y seis de septiembre del dos mil seis, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Anónima COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL, celebrada en esta Notaria el dos de agosto del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, cuatro de octubre del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha y de conformidad con la Resolución No 06. Q.IJ. 3583 del Especialista Jurídico, Dr. Román Barros Farfán de fecha 26 de Septiembre del 2006, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. con domicilio principal en esta ciudad y un capital social de OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS (US \$ 804,00), la inscribo en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 40, Repertorio No. 1525, Inscripción No. 165.- Quedó Archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 25 de Octubre del 2006.-
LA REGISTRADORA.



[Firma manuscrita]
Especialista Jurídico
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

0000045



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. SC. IJ. DJC. 06.

25915

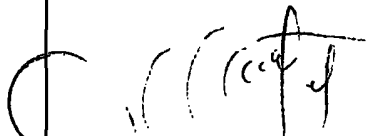
Señores
BANCO DEL AUSTRO
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL